

MEMORIA

DE LA SECRETARIA

DE

HACIENDA Y COMERCIO.

1890.

SAN JOSÉ, COSTA RICA.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.

Señores Diputados:

Paso á daros cuenta del estado de nuestra hacienda y de cómo ha funcionado durante el año fiscal de 1889 á 1890 nuestro mecanismo de colección y distribución de los fondos nacionales.

Sabido es que este año económico pertenece por partes á la Administración del General don Bernardo Soto, á la del Licenciado don Ascensión Esquivel, y á la del Doctor don Carlos Durán; y bueno es que lo tengáis presente al examinar todos los actos del departamento de Hacienda y darles vuestra aprobación ó desaprobación.

DEUDAS DEL TESORO.

Deuda exterior.—Nuestra deuda exterior ni se ha aumentado ni disminuido. El pago de intereses se ha verificado religiosamente. Esto y el hecho de que los cupones han sido cubiertos con letras compradas en Costa Rica, esto es con fondos propios del Erario y no mediante combinaciones que entrañen un nuevo empréstito, ha afirmado la confianza del capital inglés en la honradez y posibles de este Gobierno; y consecuencia de ello es que los bonos de la República se coticen entre los mejores.

Ultimamente se han mantenido entre el 90 y 92; y si es cierto que estas cotizaciones indican una ligera baja, se debe ésta, por una parte, á noticias alarmantes y enteramente falsas sobre revoluciones, que se comunicaron á Europa por gentes malévolas, imprudentes ó visionarias, á fines del año pasado; y por otra parte, á que la gran exportación de oro de Inglaterra hacia el continente, provocó alza del tipo de descuento en el Banco de Inglaterra, y por consiguiente una depreciación general de bonos.

Aunque del anexo respectivo no aparece que se hayan enviado más que £ 19150 para el servicio de la deuda en este año, debo decir que esa liquidación se refiere al período que concluyó el 31 de marzo, y que hasta la fecha no falta ya para completar las £ 50000 del primer semestre del año 90, sino una cantidad insignificante, que no llega á £ 5000.

Deuda interior.—Nuestra deuda interior representa una suma de \$ 2.712,397-82. De esta suma podemos considerar consolidada como unos \$ 330,000; como á muy largo plazo unos \$ 910,000-00, incluyendo en esta cantidad el papel moneda y el legado Barroeta; y el resto viene hacer la única parte apremiante de nuestra deuda.

Para mejor comprensión del estado total de nuestro pasivo, y para comparar las situaciones del 31 de marzo de 1889, el 7 de noviembre de 1889, en que vino al Poder el Designado en ejercicio actual, y el 31 de marzo de 1890, pongo á continuación los dos cuadros siguientes:

COMPARACION

del pasivo de 1889 con el de 1890.

	1888 á 1889	1889 á 1890	AUMENTO EN 1890	DISMINUCIÓN EN 1890
Vales á pagar.....	\$ 175293-62	\$ 858861-73	\$ 683568-11	\$ 10986-05
Banco de la Unión.....	231805-60	220819-55		50000-00
Papel moneda	398944-75	348944-75		
Billetes de Emisión de Guerra	471300-00	471300-00		
Boletas de Instrucción Pública.....	12179-92	16140-88	3960-96	
Consolidación de fondos eclesiásticos.....	65487-50	65487-50		
Consolidación de fondos del Hospital de San Juan de Dios.....	97452-75	100578-05	3125-30	
Consolidación de fondos municipales de Barba.....	5569-37	5568-63		0-74
Legado Barroeta	86866-29	90281-91	3415-62	
St. de cuentas corrientes á pagar.....	39278-92	85351-71	46072-79	
Monumento á Juan Santamaría	1798-95			1798-95
Deuda exterior consolidada	10961672-50	10900652-94		61019-56
Depósito de particulares.....	200080-00	202578-33	2498-33	
Desgraciados por terremotos de 1888.....	3795-75			3795-75
Instrucción profesional (antes Universidad de Santo Tomás).....	165510-61	158934-31		6576-30
Garantía por explotación de perlas.....	3610-47	3610-47		
Empréstito Escolar		83940-00	83940-00	
	\$ 12920647-00	\$ 13613050-76	\$ 826581-11	\$ 134177-35
BALANCE.....	692403-76			692403-76
	\$ 13613050-76	\$ 13613050-76	\$ 826581-11	\$ 826581-11

NOTA.—Aunque en 31 de marzo de 1889, había un saldo de \$ 10,961,672-50, éste hubo de modificarse con motivo de nuevos asientos correspondientes á 1888 á 1889, que no se habían puesto antes por no haberse recibido oportunamente en la Contabilidad General las cuentas que los originaron.

COMPARACION

del pasivo de 7 noviembre de 1889 con el de 31 de marzo de 1890.

	Noviembre de 1889.	Marzo de 1890.	Aumento.	Disminución.
Boletas de Instrucción.....	\$ 15383-38	\$ 16140-88	\$ 757-50	\$ 70980-00
Depósito de particulares.....	273558-33	202578-33		429034-81
Banco de la Unión etc.....	649854-36	220819-55		
Hospital de San Juan ^o de Dios.....	96754-21	100578-05	3823-84	
Consolidación de fondos eclesiásticos.....	65601-25	65487-50		113-75
Consolidación de fondos municipales de Barba.	5576-00	5568-63		7-37
Vales á pagar.....	419544-24	858861-73	439317-49	
Papel moneda.....	348944-75	348944-75		
Billetes de guerra.....	471300-00	471300-00		
Legado Barroeta.....	91034-86	90281-91		752-95
Deuda Exterior consolidada.....	10900496-69	10900652-94	156-25	
Instrucción Profesional.....	157781-20	158934-31	1153-11	
Cuentas corrientes á pagar.....	146971-30	85351-71		61619-59
Garantía por explotación de perlas.....	3610-47	3610-47		
Empréstito escolar.....	88485-00	83940-00		4545 00
	\$ 13734896-04	\$ 13613050-76	\$ 445208-19	\$ 567053-47
BALANCE.....		121845-28	121845-28	
	\$ 13734896-04	\$ 13734896-04	\$ 567053-47	\$ 567053-47

Del último cuadro aparece que el 31 de marzo pasado había un saldo en favor de \$ 121845-28 más que el 7 de noviembre; pero la diferencia es todavía mayor si se toman en cuenta las siguientes observaciones. Primera: En virtud de contrato celebrado el 24 de agosto de 1889, el Gobierno se comprometió á pagar al edificio de la Aduana Central con pagarés, que se debían entregar en distintos plazos. De ellos el 7 de noviembre sólo se habían entregado por valor de \$153060; y resto de \$160000-00, se entregaron el 11 de febrero de este año. De modo que esos \$ 160000-00 ó se agregan al pasivo del 7 de noviembre ó se descargan del pasivo del 31 de marzo. Segunda: La deuda exterior aparece engrosada el 31 de marzo en \$ 156-25, porque sólo se abonó á esa cuenta el valor de las letras compradas; pero como en el Banco de la Unión había depositadas sumas, por cuenta de los tenedores de bonos, suficientes para cubrir los intereses de la deuda, hasta el punto que hoy podemos dar por remitidas las letras necesarias para el semestre que concluye el 30 de junio, es correcto descartar esos \$ 156-25 del pasivo, el 31 de marzo. Tercera: En virtud de operación de que trataré al hablar en especial del Banco de la Unión, en la cuenta de *vales á pagar* se incluyeron \$ 36077-32 por intereses anticipados de la suma de \$ 220000-00, cuyo primer vencimiento no ha llegado. Esa suma, también, debe rebajarse del pasivo de 31 de marzo, si es que se quiere hacer una justa comparación.

Hechas estas agregaciones, resultaría que del 7 de noviembre al 31 de marzo ha habido una amortización de unos \$ 471078-85. Para apreciar lo que ella significa hay que tener en cuenta, además, que los meses de enero, febrero y marzo, no son los propicios para hacer amortizaciones, porque el Gobierno no puede tocar un centavo del producto de las aduanas, de modo que el exceso sobre £ 100000 que rindan ellas, sólo puede ser aprovechado por el Secretario de Hacienda en el último semestre del año.

La actual Administración hubiera querido ver coronados con éxito mejor sus constantes esfuerzos por disminuir todo lo posible nuestra deuda interior; pues tal como está la considera enorme, dado el hecho de tener una exterior de £ 2000000. Es verdad que hay países muy ricos con deudas muy grandes; es verdad, también, que no todo el dinero representado por esas deudas se consumió de un modo improductivo; pero aun admitiendo todo esto, es lo cierto que la deuda pública, pasando ciertos límites, es un peso que hunde ó que por lo menos imposibilita al Estado para promover el progreso nacional, y aun para atender á los primordiales fines de orden y justicia. Descontar siempre el futuro, echar responsabilidades sobre los que vienen después cuando no les legamos beneficios correspondientes á esas responsabilidades, no puede ser jamás una sana política. Un tesoro desahogado es el mayor bien que pueden transmitirse unos á otros, los sucesivos depositarios del Poder.

Nuestro pasivo es fuerte; pero felizmente la riqueza pública ha

aumentado mucho en estos últimos tiempos, y las rentas han crecido de una manera sorprendente, sin que haya habido ningún gravamen nuevo para el pueblo. Todo el aumento proviene, en especial, del mayor volumen en los consumos, de los cuales, como es sabido, deriva el Tesoro sus principales entradas

ADUANAS.

Al hablar de los rendimientos de las diferentes rentas, empezaré por la más pingüe, la de Aduanas. Produjo en el último año fiscal \$ 1807100-98. Este producto sobrepasa en \$ 99516-06 el del anterior año, y es el mayor que haya habido en año alguno. En particular es de asombrar el rendimiento del mes con que se cerró el año económico; pues alcanzó á la suma de \$ 328664-99. Las entradas mayores de un mes en nuestra historia aduanera habían sido cosa de \$ 175000-00. Por consiguiente, en el mes de marzo pasado, se dobló casi esa suma.

Una de las mayores dificultades que encontró Mr. M. C. Keith en sus negociaciones para el arreglo de la deuda exterior fué la resistencia que hallaba en los tenedores de bonos y aun de parte de casas tan relacionadas con Costa Rica como la de los señores C. de Murrieta y C^{ta}, para admitir que las Aduanas de la República pudieran producir £ 100000 anualmente. Pues bien; un mes solo ha dado con que pagar el 44 o/o de la anualidad debida á los tenedores de bonos.

La entrada en efectivo ha sido de \$ 1683312-54.

Cuando llegué á este honroso puesto había en el público la impresión de que el contrabando se hacía en grande escala, á través de la Aduana. La averiguación de fraudes de esta naturaleza presenta dificultades sin cuento; sobre todo si ellos se cometen por aquellos en quienes deposita su confianza el Gobierno. Sea por esas dificultades de averiguación ó porque los empleados han cumplido con su deber,—cosa más probable,—es lo cierto que durante el tiempo en que el departamento de Hacienda ha estado á mi cargo, no se ha descubierto ningún contrabando en que haya habido connivencia por parte del personal de las Aduanas.

Sin embargo, el Gobierno ha dedicado especial atención á defender los intereses del Fisco en este punto como si los rumores públicos fueran fundados; pues en éste, como en los demás ramos de la Hacienda, su conato ha sido que todo lo que por la ley ha de ingresar en el Tesoro, efectivamente ingrese; y que ello se consiga con el menor gasto compatible con la eficiencia del servicio.

Por ahora me parece que nuestro ideal en Hacienda debe limitarse esencialmente á eso. No quiero decir que nuestro sistema tributario sea una perfección; pero como toda reforma sustancial en esta materia es dificultosa dondequiera y muy en particular en países nuevos, impacientes contra cualquier impuesto nuevo; y como, por otra parte,

tenemos comprometida nuestra mejor renta, y no es nuestro sistema actual de aquellos que pidan reforma inmediata por sus graves injusticias, juzgo que la era de las grandes reformas tributarias está muy lejos todavía; y que por ahora el deber del Gobierno se circunscribe, en globo, á impedir que haya filtraciones en los canales que han de llevar caudales al Tesoro.

Evitarlas en las aduanas es de máxima importancia; ya porque ellas son la fuente más copiosa del Erario, ya porque introducen el desorden en el comercio, cuyos miembros honrados no pueden sostener una competencia que viene cuando menos se espera, y que no es posible vencer toda vez que el contrabandista tiene á su favor el amplio margen de los derechos de nuestro alto arancel.

Las medidas que el Gobierno ha tomado para combatir el contrabando son de dos clases: unas referentes al contrabando que pueda hacerse fuera de la Aduana; y otras, al posible dentro de éstas.

Para impedir aquél, se han mantenido los resguardos de hacienda en el mejor pie posible; y como providencias nuevas, se ha quitado el resguardo del Infiernillo, en el Río San Carlos, en donde por las condiciones topográficas de aquellos lugares, que estorban por sí solas el contrabando, prestaba escasísima utilidad, y se trasladó ese resguardo á Parismina, sitio muy usado por los contrabandistas, en razón de las facilidades que presenta para llegar allí, de San Juan del Norte ú otros puntos, sin vigilancia, y para internarse luego por la vía del Reventazón ó Toro Amarillo hasta dar con la línea férrea; y se pasó el resguardo que había en Carrillo á Río Jiménez, lugar mucho más adecuado para ejercer vigilancia sobre toda aquella zona.

Hay gran necesidad de un crucero que recorra todo el litoral del Atlántico; pero bien pronto estará conseguido esto, pues ya se ha pedido una caldera que es lo que hacía falta al vaporcito que tiene el Estado en Limón, destinado á ese servicio.

Otra medida tomada en el sentido de las anteriores, ha sido la de poner á las órdenes del Inspector de Aduana el resguardo volante, que antes se hallaba bajo la dependencia de la Dirección de Obras Públicas, y que recorría en verano las carreteras de Puntarenas y Carrillo. Puesto hoy al mando del Inspector de Aduanas, y mantenido durante todo el año, será mucho más efectiva la vigilancia sobre los transportadores, á fin de evitar cambios ó supresiones de los bultos que salen de las Aduanas de tránsito para la de registro.

Contra los riesgos de contrabando en la misma Aduanas se han tomado las siguientes providencias:

1^a La Contabilidad aduanera se hallaba muy descuidada. En Puntarenas, por ejemplo, sea porque á falta de Alcaldes bastantes se dedicaba á esa función el Tenedor de Libros ó sea por otro motivo, es lo cierto que éstos se hallaban en el mayor atraso y desarreglo, hasta el punto de que las salidas de mercaderías no se hacían en ellos desde

hace más de un año. Por otra parte, en ninguna oficina se comparaban las mercaderías desembarcadas con las retiradas de la Aduana por los comerciantes; y sin esta precaución es claro que no hay modo regular de saber si hay contrabando ó no. Para obviar estos defectos se ha insistido en que la Contabilidad de todas las Aduanas se lleve con la mayor claridad, eficacia y diligencia; y se ha hecho de la Contabilidad General de Aduanas una verdadera oficina de contraste, de modo que no se pueda extraviar ninguna póliza, y que no se pierda de vista ningún bulto desde que haya entrado en las bodegas hasta que su salida esté justificada por el pedimento respectivo. La circular de esta Secretaría de 10 de marzo, os dará más detalles sobre las medidas adoptadas en el sentido antes dicho.

2^a.—Se ha creado, por acuerdo de 24 de diciembre de 1889, el empleo de Inspector General de Aduanas, quien es de esperarse que, mediante una vigilancia inmediata, mantendrá constantemente activos y dentro de su deber á aquellos empleados de Aduana que necesitaren una presión exterior para comportarse bien. Los buenos efectos de la acción del Inspector ya se han comenzado á sentir en el mejor arreglo de la Aduana de Puntarenas.

3^a. Se ha puesto el mayor celo en que el personal de las Aduanas sea irreprochable, así en aptitudes como en honradez, pues estima el Gobierno que un personal de esa clase es la más segura garantía, contra todo fraude; y penetrado de esa convicción, no ha regateado en sueldos, cuando ha creído mal retribuídos ciertos puestos ó cuando no ha podido conseguir empleados de primera clase sino con aumento de salario.

Probablemente conoceréis el mecanismo que se usaba para el retiro de mercaderías, cuando el comerciante tenía prestada una garantía general. Esta garantía, que era una fianza simple, y que se refería á todas las Aduanas, se prestaba ante la Secretaría de Hacienda, la cual daba aviso de su monto á los diferentes Administradores de Aduanas. Pero como éstos ignoraban cuáles de las pólizas resguardadas por esa garantía hubieran sido pagadas, y si el mismo comerciante hubiera desalmacenado efectos en otra Aduana, resultaba que el único medio que tenían de saber que la garantía estaba agotada era el aviso de la Contaduría Mayor, que venía á conocerlo en vista de las pólizas despachadas, esto es, cuando ya las mercaderías se hallaban desde hacía un mes, por lo regular, en poder del comerciante. Esto dió ocasión á que una casa, hoy insolvente, hubiera retirado, con una garantía de \$ 1500-00, mercaderías, cuyos derechos importaban como \$ 30000-00.

Para salvar al Fisco de las pérdidas que le pudieren sobrevenir por la causa mencionada, se ha dispuesto que las garantías se limiten á cada Aduana; que cada Aduana lleve su cuenta particular á cada comerciante, cargándole los derechos respectivos y abonándole las pólizas que pague; y que no se permita la extracción de mercaderías sino en vista del estado de la cuenta. Por esta manera creo que no volveremos á ver un caso como el que antes os relaté.

Hay artículos que tientan mucho al contrabando; y son aquellos que soportan crecidísimos derechos con relación á su costo original: fulminantes, barajas, cápsulas y otros semejantes. En la práctica resulta que el Gobierno no percibe casi nada por la introducción de esos artículos, pues se importan de contrabando, cosa tanto más fácil cuanto que su volumen es muy pequeño. Sería muy conveniente revisar en este punto nuestra tarifa.

Para poner punto á esta materia de Aduanas sólo meresta decir algo sobre edificios. Está concluída la Aduana de Limón. Es espaciosa y llenará todas las necesidades una vez que esté acabado el ferrocarril, pues desde entonces las mercaderías estarán brevísimo tiempo en aquel puerto. Su costo ha sido de \$ 91297-98.

La extraordinaria importación por Puntarenas, á fines del año 89 y principios del actual, nunca vista en nuestros anales, produjo, como era consiguiente, una enorme acumulación de bultos en las bodegas de aquel puerto.

Para aumentar la dificultad, vino esa plétora en época en que, debido á la prolongación de la época lluviosa, el movimiento de carretas era casi insignificante en comparación con las necesidades del comercio. Las bodegas pronto se atestaron y hubo de recurrirse, por lo pronto, á alquilar el único local que se pudo haber á la mano; y como aún esto era insuficiente, se ordenó la construcción de una nueva bodega, en frente de la Aduana. Acaba de terminarse; y muy oportunamente todavía, pues sin ella muchas mercaderías que, por falta de espacio donde guardarse, se hallaban hacinadas en los patios de la Aduana, sufrirían ahora deterioro por la acción de las lluvias, que ya han comenzado en aquel lugar. Ha costado la nueva bodega como \$ 12000-00.

En esta capital está para terminarse el edificio de la Aduana Central. El estar junto á la estación del ferrocarril y su tamaño, la hacen muy propia para su destino. El Gobierno actual creyó necesario hacer algunas reformas al plan primitivo; tales como aumentar el espesor de las paredes, hasta darles 24 pulgadas; usar piedra natural en el pavimento en vez de artificial; dar mayor altura á las puertas; hacer una bodega subterránea en el pabellón que servirá de oficinas; y proceder á repellar las paredes exteriores de todo el edificio. Ello ha exigido un aumento de precio de \$ 26890-53; por manera que hasta ahora asciende el costo de pura construcción de la Aduana á \$ 332890-53. Todavía habrá que gastar más en proveerla de un servicio de agua, por presión, para los usos ordinarios y para el caso de incendio; en cerrarla con un muro ó verja; y en añadirle un cobertizo para depósito de hierro, grasas, cáñón y otros artículos análogos. Respecto al servicio de agua, ya se han tomado algunas medidas.

LICORES.

Esta renta ha seguido el mismo movimiento ascensional que la de Aduanas. Contra la suma \$ 1136853-44 que en efectivo produjo el monopolio de la Fábrica Nacional de Licores el año 1888-89, podemos oponer la de \$ 1402160-33, que corresponde al último año económico.

Casi todo el año se ha usado alcohol extranjero, de caña de azúcar, venido de Cuba, en la fabricación de la mayor parte del aguardiente expendido. Esto se ha hecho por la falta de producción doméstica de panela en cantidad suficiente. Las plantaciones de caña se dejaron perder por los hacendados en una gran extensión. Los unos dicen que la causa de ello ha sido el mal precio pagado por el Gobierno á sus contratistas de chancaca; los otros, que por cuanto en un tiempo hubo extraordinaria abundancia del artículo en el mercado y consecuente depreciación, los contratistas del Gobierno, que lo son á precio fijo, pudieron obtener una pingüe ganancia comprando la panela á los no contratistas en vez de extraerla de sus fincas, con lo cual descuidaron el cultivo de éstas, hasta el punto que luego las hallaron perdidas ó casi perdidas; y otros por último, que son los que aciertan á mi modo de ver, explican el fenómeno diciendo que el café ha matado la caña; pues á medida que el precio de aquél subió, los capitales afluyeron en ese sentido, la demanda de brazos aumentó, y el salario en consecuencia; y entonces la caña, cuyo precio permaneció estacionario, no pudo competir, sino en pocos casos, de excepcionales circunstancias. Ha habido, además, otro factor que ha contribuido á la alza de los jornales; me refiero á los trabajos tan en grande del ferrocarril al Atlántico.

En fin cualquiera ó cualesquiera que hayan sido las causas, lo tangible es que la producción de la chancaca mermó muchísimo y que si el Gobierno hubiera persistido en conseguir en el mercado toda la que necesitaba, habría comprado caro, y lo que es peor, habría elevado excesivamente el precio para el consumo general, con grave daño de las personas de escasos recursos, que aquí como en todas partes forman la mayoría de la población.

Esto, pues, justifica plenamente la conducta del Gobierno al haber pedido alcohol extranjero, y no haber exigido á los contratistas el exacto cumplimiento de sus compromisos.

Hasta este año se ha venido pagando á los contratistas \$ 4-60 por los 46 kilogramos de panela. A principios del corriente se presentaron varios de ellos ante el Gobierno, á consecuencia de una disposición de la Secretaría de Hacienda, por la cual se permitía á los contratistas la rescisión de sus contratos, que evidentemente no cumplían por imposibilidad ó conveniencia, pero que eran un estorbo para el Gobierno, que ni podía hacer con exactitud sus cálculos sobre introducción del alcohol ni se decidía á hacer efectiva, por creerlo muy duro, la exage-

rada multa pactada en los contratos. Los contratistas representaron al Gobierno que los jornales eran tales que no era posible producir, sin pérdida, panela á \$ 4-60 los 46 kilogramos; y que si el Gobierno no los ayudaba la ruina de las haciendas de caña era segura.

A sobre haz parece un absurdo que tengamos que traer de fuera un artículo que lo da excelente nuestra tierra; y es de creerse que son circunstancias anormales y transitorias las que nos impiden competir con el producto extranjero. Esta consideración y la de que la industria de la caña merecía algún apoyo, porque de lo contrario los grandes cultivadores tendrían que abandonar sus empresas, que significan mucho capital invertido, y después, cuando las pasajeras y adversas condiciones de hoy hubieran desaparecido, no sería posible restablecerlas sino á grandes costos, movieron al Gobierno á conceder á los peticionarios, temporalmente, un aumento de \$ 0.0087 por kilogramo.

Es claro que esta concesión no puede tomarse como un modo definitivo de explotar el monopolio de aguardiente, sino de salvar una situación transitoria. A cinco pesos los 46 kilogramos de panela, que producen por término medio 37 litros, y calculando en un centavo y medio los gastos de elaboración, vendría á ser el costo del litro \$ 0.15. Según cálculo hecho, el año anterior vino á costar el litro de aguardiente, fabricado con alcohol, incluídos gastos muy crecidos de transporte desde Carrillo, cambios altos, y precio primitivo del alcohol muy exagerado, \$ 0.16½. En virtud de nuevos datos conseguidos, resulta que el alcohol, que se ha venido pagando en Limón entre .85 y 90 centavos el galón, puede obtenerse por \$ 0.72. Esta rebaja daría al aguardiente hecho con alcohol importado una ventaja de muy cerca de \$ 0.03 sobre el fabricado con materia prima del país. Ahora, si el alcohol se trae por ferrocarril desde Limón, lo que será muy pronto, la ventaja crecerá mucho; pero desde ahora, la utilidad del Gobierno puede estimarse en unos \$ 50000-00 al año.

En fin, si pasada esta época de transición de nuestra agricultura, la caña de Costa Rica no pudiere competir con la de otros lugares, sería un grave error empeñarse en mantener la vida artificial de una industria, en provecho de una clase reducida, y á costo de los contribuyentes, á quienes se les impondría un impuesto adicional innecesario, y por lo tanto, injusto.

Ultimamente se han hecho dos reformas en la manera de expender el licor: la administración de licores y tabacos que tenía el Gobierno en Limón, servida por empleados suyos, se suprimió; y se ha puesto ese servicio en manos de un contratista rematario, á quien el Gobierno entrega el licor, fija los precios, y paga una comisión, de 4 o/o. Según los cálculos hechos, tomando en cuenta los sueldos que pagaba el Gobierno, el valor del alquiler del local y el rendimiento de aquella administración el año pasado, resulta que el nuevo arreglo no

saldrá más caro; pero en cambio las cuentas se simplifican, se quita á la Contaduría Mayor el largo trabajo de revisar las del Administrador de Licores de Limón, y sobre todo,—y ésta ha sido la razón que movió al Gobierno,—se pone á cubierto el Erario de pérdidas en la remisión de fondos á esta capital, y de las debidas al mal manejo del Administrador, todo lo cual ha causado en las Administraciones de Puntarenas y Limón, una pérdida de casi \$ 100.000, durante un espacio de tiempo no muy dilatado.

Si el ensayo de Limón sale bien, como es de esperarse, debería extenderse el mismo sistema á Puntarenas.

De las reformas indicadas, la segunda es haber suprimido las sucursales de Alajuela, Cartago y Heredia. De este modo se ha realizado una positiva economía, en personal y locales, se han evitado alcances y otras pérdidas, de que ya hubo experiencia, y el servicio público no ha sufrido, pues el *leguaje* que se concede á los que compran especies estancadas en la Fábrica Nacional es tan bueno que ya desde antes, muchos de aquéllos preferían venir á la capital que ir á las sucursales, cosa que acostumbraban además, para proveerse al mismo tiempo que de aguardiente, de licores compuestos y tabaco.

TABACOS.

Han ingresado en efectivo al Tesoro \$ 597844-94 por monopolio de tabaco. Es mayor esa suma en \$ 39705-86 á la del año de 88 á 89.

Para el abastecimiento del tabaco que ha de dar al público el Gobierno, se han hecho últimamente dos contrata: una para la provisión de iztepeque, por cinco años; y otra, para la de breva, por espacio de un año.

La costumbre ha sido, desde hace mucho tiempo, que los contratos de este género se hicieran en pliego cerrado, que abría la Secretaría de Hacienda en determinada fecha y hora. Aparte de que este uso se puede prestar á sospechas, que dañan el decoro de los servidores del país, tiene el inconveniente de que no se sacan todas las ventajas que proporciona el sistema común de pujas. El que hace una propuesta en pliego cerrado, como no sabe cuáles serán las de los concurrentes, no la consigna por el *mínimum* en que podría dar lo que se le pide, pues teme que de ese modo conceda mucho más de lo necesario para poner fuera de la lucha á sus competidores; y, además, no se aprovecha esa excitación de un remate público, que hace que los postores lleguen á posturas que nunca harían friamente.

Estas ventajas han parecido al Gobierno muy efectivas; y tanto los contratos de tabaco como los demás en que era posible usar el sistema de licitación, se han hecho en remate público, con lo cual volvemos á usos muy sanos de nuestros antepasados.

RENTAS MENORES.

Como os lo hará ver el cuadro nº 3 de entradas en efectivo de la oficina de la Contabilidad General de Hacienda Nacional, que es uno de los anexos, las rentas menores han producido \$ 346244-10 lo que da un aumento de \$ 36826-69 con respecto á las entradas por igual causa, del anterior año económico.

Al producto de rentas menores, que asciende á \$ 346244-10, debe agregarse \$ 899310-55 de entradas extraordinarias, sumando \$ 1245554-65; cuya suma comparada con la del año anterior \$ 800840-77, deja una diferencia de \$ 444713-88 en favor de este año.

El cuadro nº 4 os hará ver también que el aumento ha sido en todas las rentas, con excepción de la de timbre, baldíos y papel sellado; pues aunque la de Registro de la Propiedad é Hipotecas y algunas otras presentan ligera disminución, no pueden considerarse en rigor como rentas, sino como retribución de un servicio que presta el Estado.

La depresión del producto de la renta de timbre no tiene gravedad si se atiende á la diferencia, que es apenas de \$ 4732-01; pero sí la tiene si uno se fija que no es posible que las transacciones que soportan ese impuesto hayan disminuido en volumen durante el año fiscal anterior. El aumento de todas las otras rentas está diciendo que hubo mayor actividad económica, y muy notable. Por consiguiente, ha de haber habido defraudación del impuesto.

El timbre, á mi modo de ver, es un impuesto muy injusto en la casi totalidad de los casos. Comprendo que lo satisfagan aquellas transmisiones de riqueza que tienen el carácter de gratuitas. Las donaciones, los legados y las herencias no nos cuestan; el impuesto que se ponga sobre ellos es mucho más llevadero y nunca puede producir desaliento para el trabajo. Pero cuando el timbre grava otras adquisiciones debidas á nuestro esfuerzo, la cuestión varía; porque dadas nuestras costumbres y condiciones, acontece que muchos eluden el impuesto y que los que no logran defraudarlo son cabalmente, las más de las veces, aquellos que sacan menos ventajas de la transacción. El que firma pagarés en los bancos, el que se ve forzado á otorgar hipoteca, el que obligado por la necesidad se deshace de su inmueble, esos son los que pagan el timbre. El prestamista, el que compra por negocio, el que gira la letra, echa siempre la carga sobre el otro contratante, es decir sobre la parte angustiada. De modo que el timbre es incómodo para todos; es injusto, porque, siendo fácil eludirlo, pone al contribuyente honrado en situación desventajosa; é injusto, también, porque gravita más sobre el que tiene una posición pecuniaria menos holgada. En fin, sea que se condene ó se acepte, es lo cierto que, tal como funciona entre nosotros, se escapan indebidamente de entre sus mallas, muchas transacciones; y que esto exige una reforma.

Por decreto de 14 de setiembre de 1888, se dispuso la emisión de sellos postal-telegráficos, que sirvieran indistintamente para correspondencia postal y para telegramas. Ello da mayores facilidades al público; y asegura y simplifica la recaudación de la renta del Telégrafo, por cuanto quita á los telegrafistas el manejo de caudales del Estado.

En Cartago se hacía sentir la necesidad de un lugar en que se expendieran timbres, papel sellado y sellos postal-telegráficos á toda hora del día y de todos precios; pues ninguna de las personas que hacían este comercio tenía siempre un surtido completo. Para evitar dilaciones y perjuicios á los que necesitaban esas especies fiscales, se creó el empleo de Expendedor oficial de ellas en aquella ciudad, con el sueldo de \$ 80-00 mensuales, y con la obligación de rendir fianza hasta por \$ 1500-00, máximo de las especies que puede recibir del Gobierno. El Tesoro no se gravará porque de seguro el tanto por ciento que se da á los compradores por mayor de especies fiscales y que lo obtendrá para sí el Gobierno en este caso, producirá con que pagar el sueldo del Expendedor.

BALDIOS.

Las denuncias de terrenos baldíos por simples particulares ha sido este año bastante activa, si se toma en cuenta que por las concesiones á la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica y al empresario del ferrocarril á Río Frío, se han retirado del libre comercio grandes masas de terrenos; y que, por estar reducidas á dominio particular todas aquellas tierras fácilmente cultivables, ya por su cercanía á los lugares en que se halla aglomerada la población, ya por haber buenos caminos, tienen que hacerse los denuncios en parajes muy distantes de los que actualmente forman nuestras grandes zonas agrícolas.

En el Juzgado de lo Contencioso-administrativo hay en curso 642 denuncios de tierras; y de ellos se han iniciado en el año 50; y se han adjudicado 3332 hectáreas, de las cuales 971 á título de venta y el resto á título de gracia.

Los expedientes en curso, sobre minas, llegan á 121; y de ellos los iniciados el año anterior, son 22.

Las entradas por motivo de baldíos han sido: \$ 16-00, por pago de un remate al contado; \$ 1,655-48 por censos; y \$ 1,299-00 en escrituras.

Los derechos concedidos á la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica y al empresario del Ferrocarril al Norte, para apropiarse vastas masas de terrenos baldíos se hallan ya en acción. Tanto la *River Plate Trust Loan & Agency Company*, que por convenio con la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica y el Gobierno está encargada de explotar los 800,000 acres que se concedieron á dicha Compañía por el

contrato Soto-Keith, como el empresario del ferrocarril al Norte han determinado ya varias secciones en que hacer efectivos sus derechos. El representante de la *River Plate* se ocupa actualmente en reconocimiento de terrenos, medidas, y experiencias de cultivos, cosa indispensable antes de traer inmigrantes.

La medida de los terrenos escogidos por los concesionarios dichos, no es posible hacerla sobre la marcha, por dos razones, primera: por la magnitud de la empresa; y segunda: porque careciéndose de mapas que señalen cuáles son los baldíos que pertenecen al Estado, es trabajo muy ímprobo conocerlos, con la sola ayuda del cotejo de los planos disgregados, en que constan los denuncios hechos por particulares hasta la fecha. Esta situación impulsó á los concesionarios á solicitar del Estado que se les eximiera de sujetarse á las leyes comunes que reglamentan la denuncia de baldíos, y que se les amparara contra los particulares que al discernir,—cosa bien fácil,—en que dirección habrían de ir los concesionarios, y teniendo en cuenta la trasformación que sus trabajos habrían de producir en los lugares que apropiaran, se apresurarían, con ánimo de especulación más que de otra cosa, á tomar la delantera, con perjuicio evidente de éstos. El Gobierno comprendió la justicia de la solicitud; y presentó á la Comisión Permanente, junto con la exposición de motivos que los justifican, dos proyectos, que se convirtieron en los decretos números 4 y 9 de 25 de setiembre y 17 de diciembre de 1889, respectivamente; y que espera obtengan vuestra alta aprobación.

En virtud del citado decreto de 25 de setiembre se han declarado indenunciabiles las siguientes porciones de baldíos: una de 70,000 hectáreas en la comarca de los Guatuzos: otra de 3,942 hectáreas en las llanuras de Santa Clara: otra de 9,000 hectáreas, en Orosi: otra de 84,000 hectáreas, hacia el río General de Terraba y Buenos Aires: otra de 180,000 hectáreas, en San Carlos y Río Frío: otra de 75,000 hectáreas, en las faldas del volcán de Turrialba: otra de 25,000 hectáreas al Norte del Golfo de Nicoya; y otra de 200,000 hectáreas, entre el Pacuare y el Telire.

Sobre baldíos no me resta decir más, que recordaros que por la concesión del ferrocarril al Pacífico se concedieron al empresario 300,000 hectáreas, bajo condiciones semejantes á las estipuladas en los contratos Soto-Keith y Zeledón-Keith.

MONEDA.

Una de las pocas resoluciones á que llegó el Congreso Pan-Americano, que se reunió en Wáshington, fué la de recomendar á los Gobiernos la emisión de una moneda americana igual, y en cantidades que guarden relación con las necesidades de cada país, según mutuo acuerdo de todos. Aunque la resolución contiene otros puntos, como el de que se reuna periódicamente en Wáshington una comisión que fije

la relación entre el oro y la plata y atienda á las medidas que exija el buen funcionamiento del plan, lo principal de la resolución es lo dicho al principio

Las ventajas de ese proyecto saltan á la vista. Las que hay de que un billete del Banco de la Unión, por ejemplo, sea recibido en nuestros cambios económicos, en toda la República, existirían con respecto á nuestros cambios internacionales americanos, si una misma moneda circulara en todas las Repúblicas de este continente. Es decir, el comercio se facilitaría grandemente.

Las ventajas serían, para nosotros, mucho mayores que las que pudieran retirar otras Repúblicas, porque la mala ley de nuestra moneda casi la hace inútil para el cambio internacional; aunque esas ventajas no serían tantas como las que esperan muchas gentes. Se dice que si tuviéramos buena moneda, el tipo de las letras bajaría de un modo enorme y afluirían muchos capitales extranjeros. Que el tipo de las letras bajaría no es de dudar, pero esa descensión no significaría una ganancia real y efectiva si no en el caso de que tuviéramos una gran acumulación de moneda, y la cambiáramos por una de mejor ley y peso, de modo que fuera mucho mejor aceptada en el exterior que la actual. Pero si no existe esa acumulación, ese excedente exportable, la diferencia en el tipo de cambio no pasará de serla de cálculo, puramente aritmética. Ahora, ese excedente sólo lo dará la producción general. Desde que sale de Puntarenas ó Limón, la moneda deja de ser tal moneda para convertirse en mercadería, como un racimo de bananas ó un saco de café. Por consiguiente, si compramos en los mercados extranjeros menos que lo que vendemos allí, las letras bajarán y vice-versa; y este fenómeno es inútil que tratemos de impedirlo por medios artificiales, porque no lo conseguiremos.

La afluencia de capitales tampoco depende de la buena ó mala calidad de la moneda. Podrá ser esa muy mala, pero si el comercio exterior es activo, si en los bancos extranjeros el saldo de Costa Rica es favorable cada año, es claro que las letras estarán bajas y que el capitalista que quiera liquidar sus negocios en Costa Rica podrá, sin pérdida, reducir su capital á libras esterlinas ó águilas americanas. La depreciación interior de la moneda ó de aquello que la represente, es lo único que retrae la inmigración de capitales; pero eso no tiene gran cosa que ver con la calidad de la moneda metálica.

De todos modos, el cambio de nuestra moneda es conveniente, y hoy es un problema que se impone. El Gobierno había comenzado ya á estudiarlo; y en los anexos encontraréis varios documentos que son datos indispensables para el estudio de la materia.

A fines del 88 se dispuso la acuñación de £ 30000 en moneda de plata de 50, 25, 10 y 5 centavos, por medio del cuño de los señores Heaton & C^ª, de Birmingham. Las monedas llegaron; pero las de cincuenta centavos, por un error en el pedido, vinieron con 4 granos me-

nos del peso legal. Ha habido necesidad de reacuñarlas; y el medio más aparente que se encontró para verificar ese trabajo fué el de hacer este último en nuestra Casa de Moneda. Hubo que reparar el edificio, y las máquinas, y que comprar un motor de vapor. La reacuñación se está efectuando y pronto quedará concluída.

Las £ 30000 acuñadas parece que no son suficientes para lo que piden las transacciones menudas; y habrá que hacer una nueva acuñación. Si se verifica fuera del país ó al contrario aquí, como lo juzgo más barato, después de los gastos hechos en la casa de moneda; ó si conviene no acuñar más moneda de nuestra clase actual, son cuestiones que resolverá la próxima Administración.

Por acuerdo de 15 de marzo de 1889, se habían admitido á la circulación monedas colombianas de plata, de 835 milésimos de fino; pero por acuerdo de 3 de abril siguiente, se revocó el anterior y se dispuso el resello de las monedas de esa clase en actual circulación en la República. Se resellaron 765530 piezas, cuyo valor fué de \$ 382765-00.

Hace poco tiempo que falleció el único grabador que teníamos en el país. Para la factura y composición de los troqueles, para hacer de pronto facsímiles de empleados y para otras exigencias perentorias de la administración, son de gran utilidad los trabajos de un grabador en esta capital. El señor Director de la Casa de Moneda recomienda se envíe á un joven de buenas disposiciones naturales á aprender ese oficio á Estados Unidos ó Europa; y que mientras tanto vuelve, se contrate en alguno de esos lugares á un grabador, para que venga á prestar sus servicios.

RECLAMACIONES CONTRA EL ESTADO, Y PENSIONES.

Las interrupciones de tráfico que hubo en la línea del ferrocarril entre Carrillo y Limón, en años anteriores, debidas á destrucción de puentes y otros accidentes, originaron una gran acumulación de mercaderías en nuestro puerto del Atlántico; y como no había allí bodegas nacionales, los bultos se hacinaban en el muelle y otros lugares abiertos. Los extravíos de efectos eran inevitables; y no siendo justo que los comerciantes sufrieran pérdidas, por hechos en que ninguna culpa tenían, el Gobierno se ha visto en la necesidad de atender sus justos reclamos. Por acuerdo de 27 de julio se mandó pagar á varios de ellos la suma de \$3944-69; y por acuerdos de 3 y 13 de marzo se ordenó satisfacer á otro reclamante las sumas de \$ 634-90 y \$ 228-29.

Hay gran falta de una ley de pensiones. Se dan hoy sin atender á ninguna regla fija; y de ello resulta que se conceden á veces á quienes no lo merecen, y que se producen chocantes desigualdades.

Además, las jubilaciones no debieran venir por efecto de una

gracia, sino como un derecho adquirido. Decir que el empleado que ha envejecido ó quedado inválido en servicio de la Nación no tiene derecho á ningún socorro, por cuanto si sirvió ganó en cambio un sueldo, es dar una razón especiosa. Un empleado es difícil que pueda economizar algo que al fin de la vida signifique un capital suficiente para subvenir á los gastos de una familia. El auxilio que dé el Estado á quien lo ha servido bien y que ya no puede valerse por sí, más que generosidad es descargo de una deuda de gratitud. Esto se hace en países bien gobernados y no veo motivo para que no hiciéramos lo mismo.

Una ley de jubilaciones junto con una de *servicio civil*, como dicen en los Estados Unidos, que garantizara la posesión del empleo, mientras durara la buena conducta del que lo sirve, y que diera certeza al inferior de ocupar la vacante inmediata superior, promovería de un modo muy notable la buena administración pública. Pero me temo mucho que las pasiones políticas y la idea de que los que han ayudado á la victoria del partido que sube al poder tienen derecho á ser recompensados, hagan que nos adhiramos al *Spoil system*, con verdadero perjuicio del servicio público. Mas si una ley de servicio civil no fuera viable, una de jubilaciones sí creo que podría llevarse á la práctica.

EXPORTACION É IMPORTACION.

Según los datos suministrados por la oficina de Estadística en el año de 1888, nuestro comercio exterior fué como sigue:

Exportación.....	\$ 5713792-00.
Importación.....	5201922-00.

Suma.....	<u>\$ 10915714-00.</u>
-----------	------------------------

En el año próximo pasado hubo un considerable aumento así en la exportación como en la importación. Los totales de una y otra resultan ser:

Exportación.....	\$ 6965371-00.
Importación.....	6306408-00.

Suma.....	<u>\$ 13271779-00.</u>
-----------	------------------------

Los sumandos de la exportación son estos:

Café.....	\$ 6186656-00.
Bananas.....	569020-00.
Cueros de res.....	56823-00.
Dinero acuñado.....	55167-00.
Pieles.....	16217-00.
Cocos.....	13434-00.
Cacao.....	12386-00.
Palo de mora.....	11152-00.
Cedro.....	10046-00.
Concha de perla.....	10002-00.
Varios.....	24468-00.

Suma..... \$ 6965371-00.

El café sigue siendo nuestra entrada principal; y el año 88 no sólo produjo la cosecha más en valor sino que también el fruto colectado fué mayor. Aquel año la cantidad de café exportado llegó á 10313082 kilogramos, mientras que el 89 se exportaron 12947607 kilogramos. En tanto se mantengan los precios del café en los mercados extranjeros, á la altura que han alcanzado en estos últimos años, es inútil pensar que la producción del café pierda la preponderancia que hoy tiene en Costa Rica. Podrá ello ofrecer grave riesgo por los desastres que traería una gran baja en el precio del grano en los mercados extranjeros, sobre todo si ella viniera por causas permanentes que disminuyeran en otros lugares notablemente los gastos de producción; pero la verdad es que no es posible conjurar ese peligro. Por ahora, el cultivo del café es tan pingüe que bien vale la pena de correr el riesgo antes apuntado, y por otra parte, no habría modo de inducir á nuestros agricultores á buscar nuevos canales de producción.

Algunos pesimistas afirman á menudo que nuestra situación económica es muy precaria; que nuestras importaciones han aumentado mucho mientras que la exportación permanece relativamente estacionaria, y lo dicen en especial con referencia al café. Hay en esto un grave error. No es posible hablar con exactitud sobre la exportación de café durante muchos años atrás, porque no había entonces oficina de Estadística y faltan datos. Pero tomando un año como el de 1867, del cual sí hay datos estadísticos, podemos comparar la producción de entonces con la de ahora; y resulta que se embarcaron en aquel año 18404100 libras, esto es cosa de 9202050 kilogramos. En cambio el año anterior, la exportación de este artículo llegó á 12947607 kilogramos. Hay, pues, un aumento en la producción de 3745557 de kilogramos; y si la comparación la hacemos con el año de 1884, en que la cosecha alcanzó á la cifra de 18075566 kilogramos resultaría que la producción había doblado en diez y siete años.

El cultivo de las bananas es muy reciente y sin embargo ya entra como nuestro segundo artículo de exportación. El año 83 se exportaron 110801 racimos con un precio de \$ 55400-00. El año 89 se exportaron 990898 racimos, lo que representa un valor de \$ 569020-00; y si el ferrocarril á Río Frío se construye, como es de creerlo, la producción bananera aumentará de un modo enorme, lo que será para el país un venero de riqueza.

El cotejo de las cifras anteriores hace ver que la importación fué superada por la exportación en \$ 658963-00. Si por esa cantidad se quisiera estimar nuestro consumo anual de mercaderías extranjeras en relación con los frutos de nuestra producción anual, que vendemos fuera de Costa Rica, habría de seguro un error; pues se desembarcaron materiales para el ferrocarril por valor de \$ 425892-00. Como esos materiales representan un gran capital destinado á amortizarse durante un largo espacio de años no sería completamente exacto pretender que el país debía exportar en un año lo bastante á cubrir el valor importado. De modo, que si esos \$ 425892-00 se unen á los \$ 658963-00 anteriores, tendríamos que el saldo á favor de nuestra exportación sería de un millón de pesos, más ó menos.

Los Estados Unidos é Inglaterra continúan siendo las dos naciones con las cuales comerciamos más en grande. Desde algún tiempo vienen los artefactos de Inglaterra perdiendo terreno en nuestro mercado, ante los productos de los Estados Unidos. Importamos el año pasado mercaderías inglesas por valor de \$ 1649402-00; y norteamericanas por valor de \$ 1793877-00.

La apertura del ferrocarril al Atlántico al tráfico hará aumentar todavía nuestro comercio con la Gran Federación. Muchos artículos que hoy no resisten los fletes actuales podrán venirnos en profusión. Por ejemplo el maíz, que junto con los frijoles forman la base de alimentación de nuestro pueblo, se vende ahora en Kansas á 25 centavos, moneda americana, el *bushel*, que viene á ser como 36 litros, ó nueve cajuelas; y que hoy se vende aquí á \$ 6-55 de nuestra moneda. Concluido el ferrocarril se podría traer ese maíz y venderlo á un precio considerablemente menor.

BANCO DE LA UNION.

Las relaciones del Gobierno con el Banco de la Unión están reguladas por el contrato de 30 de octubre de 1884. Según sus estipulaciones, el Gobierno tenía derecho, en cambio de las ventajas que concedía al Banco, á un crédito en cuenta corriente de \$ 250,000-00.

No sólo se ha usado todo ese crédito, sino otro de \$ 50,000-00, y, además, hizo giros el Secretario de Hacienda por grandes sumas.

El 7 de noviembre, en que me hice cargo de este departamento, el crédito del Banco de la Unión se elevaba á \$ 649,854-36.

Para regularizar esa deuda, en la parte que era un exceso de los contratos por los que el Banco abría crédito al Gobierno, á plazos, exceso que tenía el carácter de saldo á la vista, se cortó la cuenta general, el 17 de febrero, y se dieron pagarés por \$ 256,077-32 (220,000-00 de capital y \$ 36,077-32 de intereses); con vencimientos trimestrales. De este modo quedó el Gobierno dentro del crédito concedido por contratos, y con un margen por usar en esa fecha de \$ 9,584-96.

El 31 de marzo la cuenta corriente del Banco se cerró con un saldo contra el Erario de \$ 220,819-55; y si se agregan los \$ 220,000 por que se dieron pagarés el 17 de febrero, resulta que ese día se habían disminuido en \$ 209,034-81 los \$ 649,854-36 debidos el 7 de noviembre.

El crédito en cuenta corriente es por \$ 300,000-00, como dije antes, y consta en diferentes contratos:

a)—Uno por \$ 120,000-00, que representa el crédito ya usado de que habla el contrato primitivo de 30 de octubre de 1884. Este contrato se ha venido renovando, en lo que respecta á ese crédito, de seis en seis meses, desde febrero de 1886. Sus condiciones esenciales son: 9o/o de intereses anuales; $\frac{1}{4}$ o/o cada tres meses, sobre el saldo en descubierto; 1o/o por cada renovación; y garantía de la renta de licores.

b)—Uno de \$ 130,000-00, que es el mismo á que se refiere el contrato primitivo; y el cual se ha venido renovando de año en año.—Sus condiciones son iguales á las del anterior.

c)—Otro de \$ 50,000-00, que se ha venido renovando, semestralmente, desde el 6 de noviembre de 1885, y que comprende las mismas cláusulas esenciales de los precedentes.

Fuera de estos créditos, se debe al Banco \$ 30,000-00 por un crédito abierto al Gobierno para comprar ó expropiar varias propiedades en el Parque Morazán. Ha reconocido el Gobierno 9o/o de intereses anuales; $\frac{1}{4}$ o/o trimestralmente; y 1o/o cuando se abrió el crédito, y en cada renovación semestral.

Además, el Gobierno es fiador del Hospicio Nacional de Locos, por el crédito de \$ 60,000-00 que concedió el Banco, por contrato de 19 de diciembre de 1889, en las mismas condiciones, y por un año, prorrogable de año en año hasta cinco.

Otros de los negocios importantes hechos con el Banco son el Empréstito escolar y uno de acuñación de moneda.

De la colocación del primero se encargó al Banco. Se emitieron cédulas por valor de \$ 100,000-00, que se tomaron por el público al 92 $\frac{1}{2}$ o/o. Al Banco se le reconoció 2 $\frac{1}{2}$ o/o de comisión; y ha quedado obligado al servicio del pago de intereses, mediante una comisión de 1o/o.

En cuanto á la acuñación de moneda, se convino, por contrato de 26 de octubre de 1888, en que el Banco hiciera acuñar en la casa

de Heaton y Compañía, £ 30,000 en monedas de plata de 50, 25, 10 y 5 centavos; y en que el producto de la acuñación lo recibiría el Banco en pago de las £ 30,000, comisiones, gastos, etc.

Para concluir esta materia, debo decir, en honor de la verdad, que el Banco no ha presentado al Gobierno ningún tropiezo, y que ha atendido siempre los giros del Secretario de Hacienda; aunque sobrepasaran los límites fijados por los contratos de crédito.

EGRESOS.

Los pagos en efectivo hechos por el Tesoro suman \$ 4.938,539-92.

He dilatado cerrar esta Memoria hasta las últimas horas de ayer, con la confianza de poder incluir en ella un cuadro que manifestara las inversiones totales hechas en cada Cartera, así en efectivo como á crédito; pero á pesar de los recomendables esfuerzos de la Contabilidad General de Hacienda Nacional, no ha sido materialmente posible llegar á ese logro. Confío en que mi sucesor obligará mi gratitud enviando al Congreso así ese cuadro como los otros varios que están al terminarse, y que son complemento indispensable de las cuentas que os rindo, ya que desde hoy abandono la dirección de los asuntos de la Hacienda Pública.

Me permito advertiros, desde luego, que en los departamentos de Gobernación y Guerra los egresos han sido mayores que los presupuestos; pero para ello ha habido facultad en virtud del decreto de 15 de octubre del año pasado, que se emitió en consideración á que la extremada agitación política que trajo la campaña electoral, obligaba á reforzar considerablemente las guarniciones y cuerpos de policía.

Ha tenido el actual Gobierno especial cuidado en que todos los gastos extraordinarios queden explicados en el acuerdo que los ordene. Si el Congreso desee detalles sobre la inversión de *eventuales* será, pues, muy fácil que los obtenga con la sola inspección de los libros de acuerdos y de contabilidad nacional.

Aunque la Constitución previene que el Secretario de Hacienda acompañe á su Memoria un proyecto de presupuesto, para el próximo año económico, interpretando su espíritu, que sin duda alguna es que el Ejecutivo formule ese proyecto y lo presente en tiempo oportuno, me abstengo de hacerlo yo; y dejo ese trabajo á mi sucesor, que tendrá espacio bastante, y que será el llamado á dar inversión á los fondos nacionales. En este punto, el Gobierno que sale no puede ligar al que entra.

Es cuanto tengo que deciros, señores Diputados, en esta mi primera y última Memoria, como Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.

RICARDO JIMÉNEZ.

Mayo 8 de 1890.

ANEXOS.

A.

Servicio de la Deuda Exterior.

El Gobierno de la República de Costa Rica, su cuenta corriente de dividendos con

C. de Murrieta & C^o de Londres, al 30 de junio de 1888.

INTERESES: 6 %o AL AÑO,

DEBE:							
£ 50500	—	—	A nt. entrega á Riv. Plate Trust Loan Agency C ^o Ld.....	1888	Junio 15	15	757500
.....	—	—	A números colorados	"	— 30	15	1532000
342	10	3	A intereses st. nos 2,083500,—6083	"	—	—	
254	—	—	A comisión $\frac{1}{2}$ o/o st. £ 50.800	"	—	—	
25	8	—	A sellos para letras	"	—	—	
.....	5	6	A portes de cartas	"	—	—	
£ 51122	3	9	Números.....				2289500
HABER:							
£ 6000	—	—	Por rem ^a del Banco de la Unión 2 l. ej. varios...	1888	Junio 7	23	138000
4000	—	—	" id. id. id. 1 " " Kiith....	"	" 13	17	68000
6000	—	—	" in. id. id. 4 " " varios....	"	Julio 7	7	* 42000
14000	—	—	" id. id. id. 2 " " id.	"	" 23	23	* 322000
2000	—	—	" id. id. id. 1 " " nuestro ..	"	Agt ^o 5	36	* 72000
1800	—	—	" id. id. id. 1 " " Verdeau.	"	" 19	50	* 90000
5000	—	—	" id. id. id. 3 " " varios....	"	" 19	50	* 250000
12000	—	—	" id. id. id. 1 " " nuestro ..	"	Set. 1 ^o	63	* 756000
.....	—	—	" balance de números	"	Junio 30	—	2083500
322	3	9	" saldo á su débito en ej. nueva	"	—	—	
£ 51.122	3	9	Números.....				2289500

S. E. ú O.

Londres, 30 de junio de 1888.

(f.) C. de Murrieta & C^o

NOTA.—Este signo * marca los números colorados.

B.

Servicio de la Deuda Exterior.

CUENTA DE DIVIDENDOS.

El Gobierno de la República de Costa Rica, su cuenta corriente con
C. de Murrieta & C^o de Londres, al 31 diciembre de 1888.

INTERÉS 6 o/o al AÑO.

				DEBE:				
£	322	3	9	A saldo de cuenta precedente	1888	Junio 30	184	59248
	50500	—	—	A n ^o . entrega á Riv. Plate Trust Ag y C ^o Ld.....	"	Dbre. 15	16	808000
	2	12	6	A pago costo de un telegrama.....	"	"	17	14
	—	—	—	A números colorados	"	"	31	14
	83	19	2	Interés s ^r . núms. 510727 ÷ 6083.....	"	"	—	—
	224	11	5	A comn. $\frac{1}{2}$ o/o s ^r . £ 44913. 16. 3	"	"	—	—
	55	17	9	A " 1 o/o s ^r . £ 5588. 16. 3 á descubierto.....	"	"	—	—
	23	3	—	A sellos para letras	"	"	—	—
	5	6	—	A portes de cartas	"	"	—	—
£	51212	13	1	Números.....				1.772942
				HABER:				
£	2000	—	—	Por rem ^a del Banco Unión 1 l ^r . c ^t . Meiggs.....	1888	Set. 15	107	214000
	2000	—	—	" id. id. id. " nro.	"	"	26	96
	3000	—	—	" id. id. id. " id.	"	Oct. 13	79	237000
	2200	—	—	" id. id. id. " id.	"	"	21	71
	2000	—	—	" id. id. id. " varios	"	Nov. 11	50	100000
	1800	—	—	" id. id. id. " nro.	"	"	21	40
	4000	—	—	" id. id. id. " varios	"	"	25	36
	1000	—	—	" id. id. id. " Phipps	"	Dbre. 2	29	29000
	3685	—	—	" id. id. id. " varios	"	"	12	19
	2000	—	—	" id. id. id. " Meiggs	"	"	15	16
	2000	—	—	" id. id. id. " id.	"	"	23	8
	2000	—	—	" id. id. id. " id.	1889	Enero 13	13	26000
	3000	—	—	" id. id. id. " id.	"	"	20	20
	2000	—	—	" id. id. id. " id.	"	"	26	26
	3000	—	—	" id. id. id. " id.	"	Feb ^o 4	40	120000
	3000	—	—	" id. id. id. " id.	"	"	17	48
	3000	—	—	" id. id. id. " id.	"	Marzo 2	61	183000
	1551	—	—	" id. id. id. " nro.	"	Feb ^o 21	52	80652
	2000	—	—	" id. id. id. " Meiggs	"	Marzo 16	75	150000
	1000	—	—	" id. id. id. " id.	"	"	31	90
	4976	13	1	Por balance de números	1888	Dbre. 31	90	510727
				" saldo á su débito en c ^t . nva.				
£	51212	13	1	Números.....				1.772942

Londres, 31 de diciembre de 1888.

(f.) C. de Murrieta & C^o

NOTA.—Este signo * marca los números colorados.

C.

Servicio de la Deuda Exterior.

Cuenta de dividendos.

El Gobierno de la República de Costa Rica, su cuenta corriente con C. de Murrieta & C^o
de Londres, el 30 de junio de 1889.

INTERÉS: 6 ½ AL AÑO,

DEBE:									
£	4976	13	1	A saldo de cuenta anterior	1888	Dbre. 31	181	900837	
	1	—	4	A sello en Burdeos s/. 1 l. c/. Verdeau omitido en					
	—	—	—	c/. anterior		Abril 22	434	434	
	—	19	6	A sello en Burdeos s/. 1 l. c/. Verdeau omitido					
				c/. anterior		Mayo 16	419	410	
50500	—	—	—	A pago al Riv Plate Trust, Loan & Agency C. Ld.	1889	Junio 14	16	808000	
				A números colorados		30	—	2023200	
499	4	10		A intereses s/. números 3036881 1/2 6083					
262	2	4		A comisión ½ o/o s/. £ 52423. 6. 11.					
28	17	—		A sellos para remesas					
—	4	6		A portes de cartas					
1130	18	5		A saldo á su crédito en cuenta nueva					
£	57400		—	Números				3732881	
HABER:									
4000	—	—		Por rem ^a del Banco Unión 2 l. c/. varios	1889	Abril 6	85	340000	
3000	—	—		„ id. id. id. 2 „ „ Meiggs		Mayo 25	36	108000	
4000	—	—		„ id. id. id. 2 „ „ id.		29	32	128000	
6000	—	—		„ id. id. id. 4 „ „ id.		Junio 10	20	120000	
8251	—	—		„ id. id. id. 6 „ „ varios		Julio 25	25	* 206275	
6000	—	—		„ id. id. id. 1 „ „ nro.		Agt ^o 3	34	* 204000	
4100	—	—		„ id. id. id. 3 „ „ varios		10	41	* 168100	
4400	—	—		„ id. id. id. 2 „ „ id.		17	48	* 211200	
1139	—	—		„ id. id. id. 2 „ „ id.		24	55	* 62645	
3500	—	—		„ id. id. id. 1 „ „ Meiggs		Set. 19	63	* 220500	
7850	—	—		„ id. id. id. 3 „ „ varios		8	70	* 549500	
3900	—	—		„ id. id. id. 3 „ „ id.		14	76	* 296400	
1260	—	—		„ id. id. id. 1 „ „ nro.		21	83	* 104580	
—	—	—		„ balance de números		Junio 30	—	3036881	
£	57400		—	Números				3732881	

S. E. ú O.

Londres, 30 de junio de 1889.

(f.) C. de Murrieta & C^o

NATA.—El asterisco designa los números colorados.

D.

REMESAS HECHAS PARA ATENDER AL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERIOR EN 1889.

1889.						
Febrero	1º				£ 3.000.0.0. al 50 oyo	\$ 22.500-00
"	5				" 4.000.0.0. " " "	30.000-00
"	14				" 6.000.0.0. " " "	45.000-00
Abril	5	Timbre \$ 60-00			" 8.251.0.0. " 54 "	63.592-70
"	12	" 65-40			" 6.000.0.0. " " "	46.265-40
"	17	" 21-80			" 4.100.0.0. " 53 "	31.386-80
"	26	" 39-25			" 4.400.0.0. " " "	33.699-25
Mayo	3				" 1.139.0.0. " 52 "	8.656-40
"	10				" 3.500.0.0. " " "	26.600-00
"	17				" 7.850.0.0. " 53 "	60.052-50
"	25				" 3.900.0.0. " " "	29.835-00
Junio	1º				" 1.260.0.0. " " "	9.639-00
"	10				" 3.000.0.0. " " "	22.950-00
"	15				" 3.000.0.0. " " "	22.950-00
"	21				" 4.150.0.0. " " "	31.747-50
"	28				" 5.800.0.0. " " "	44.370-00
Julio	12				" 3.580.0.0. " " "	27.387-00
"	19				" 11.500.0.0. " " "	87.975-00
"	26				" 1.000.0.0. " " "	7.650-00
Agosto	5				" 3.000.0.0. " 54 "	23.100-00
"	10				" 4.000.0.0. " " "	30.800-00
"	16				" 2.573.0.0. " " "	19.812-10
"	23				" 1.000.0.0. " " "	7.700-00
"	30				" 4.500.0.0. " 55 "	34.875-00
Setiembre	6				" 1.500.0.0. " " "	11.625-00
TOTAL.....					£102.003.0.0.	\$ 780.168-65

San José, setiembre 6 de 1889.

G. Ortuño,
Admor.

BANCO DE LA UNION.

—o—

San José de Costa Rica. setiembre 6 de 1889.

Señor Secretario de Hacienda.

MUY SEÑOR MÍO:

Tengo el gusto de acompañar los documentos demostrativos de las operaciones relativas á la Deuda Exterior, efectuadas en el año en curso, para el servicio de la misma.

De ellos resulta lo siguiente:

\$ 810.000-00 Billetes de Aduana recibidos.

\$ 808.848-75 usados.

\$ 1.151-25 que hoy devuelvo.

£ 102.003.0.0. compradas y remitidas, importando en
junto \$ 780.168-65

Comisión $\frac{1}{2}$ o/o 3.900-81

Pasado á cja. Gobierno 20 marzo 1889 ... 20.653-51

" " " 6 setiembre 1889. 4.125-78

\$ 808.848-75

Igual suma que el monto de billetes vendidos.

Soy de V. att? S. S.,

G. PORTUÑO,

ADMOR.

H.

BOGOTÁ A. J. 20 JUN 1889

RECAUDACION DE ADUANA

para atender al servicio de la

Deuda Exterior en 1889.

1889.				1889.			
Marzo	1º		\$ 3.200-00	Mayo	9		1.500-81
	2		2.557-47		10		274-00
	4		8.146-30		11		471-99
	5		2.869-79		13		1.283-40
	6		3.321-08		14		4.744-84
	7		3.715-95		15		671-55
	8		3.694-88		16		1.248-58
	9		2.702-19		17		721-39
	11		14.168-27		18		5.625-67
	12		2.833-70		20		4.224-68
	13		11.668-71		21		28.611-77
	14		14.701-46		22		822-34
	15		2.896-55		23		5.018-79
	18		1.050-11		24		934-86
	19		3.898-87		25		1.194-21
	20		165-00		27		9.313-42
	21		2.135-86		28		5.534-90
	22		5.446-84		29		1.679-46
	23		377-82		30		11.817-54
	25		4.317-95	Junio	31		3.813-99
	26		8.692-18		1º		1.902-19
	27		14.263-95		3		2.984-33
	28		14.635-51		4		8.660-28
	29		16.544-75		5		2.747-30
Abril	30		6.298-21		6		7.451-33
	1º		2.046-98		7		197-08
	2		1.442-59		8		100-04
	3		2.460-56		10		8.461-74
	4		17.813-04		11		3.423-31
	5		4.390-06		12		1.357-73
	6		19.954-24		13		89-49
	8		11.476-25		14		6.131-73
	9		3.092-87		15		14.078-46
	10		6.033-55		17		4.040-56
	11		6.173-35		18		3.059-40
	12		1.813-85		19		5.849-43
	13		10.832-41		20		15.439-83
	15		3.648-04		22		14.243-29
	16		9.899-38		24		3.287-30
Mayo	17		7.265-69		25		3.225-88
	20		2.972-96	Julio	26		2.417-78
	22		8.219-19		27		1.010-73
	23		7.327-20		28		835-69
	24		2.823-14		29		1.769-08
	25		6.784-54		4		6.773-93
	26		8.044-80		5		5.658-89
	27		1.219-02		6		1.441-03
	29		3.839-31		8		7.752-61
	30		7.882-66		9		1.586-64
	2		9.629-46		10		2.200-75
	3		1.168-48		11		5.529-90
	4		2.912-84		12		6.184-26
	6		3.984-54		13		2.811-22
	7		29.291-75				
	8		8.872-10				
Pasen..... \$ 36761825				Pasen..... \$ 60982965			

1889.			1889.		
		<i>Vienen</i> \$		<i>Vienen</i> \$	
		60982965		709,86820	
Julio	15	4.755-04	9	4.380-41	
	16	2.860-51	10	2.631-53	
	17	5.583-56	12	6.565-58	
	18	6.922-37	13	2.314-22	
	19	3.931-03	14	1.814-60	
	20	3.691-60	15	909.16	
	22	3.240-20	16	928-74	
	23	30.954-70	17	8.061-24	
	24	9.935-18	19	8.432-88	
	25	504-86	20	1.909-05	
	26	1.651-05	21	3.298-36	
	27	375-29	22	4.028-48	
	29	1.493-95	23	3.814-33	
	30	3.481-76	24	570-26	
	31	908-05	26	4.044-91	
Agosto	1 ^a	4.384-05	27	10.238-27	
	2	1.185-75	28	12.127-22	
	3	1.036-27	29	5.426-43	
	5	569-48	30	537-11	
	6	3.273-80	31	14.330-04	
	7	8.646-14	Setiembre 2	2.617-73	
	8	653-91			
		<i>Pasan</i> \$		TOTAL RECAUDADO.... \$	
		70986820		808,848-75	

Remesa de ₡ 102.003.0.0 importando	\$ 780.168-65
Traspaso á ej. Gobierno marzo 30 1889	20.653-51
Comisión de 30 junio 1889 sq. \$ 569.890-42	2.849-45
Comisión de 6 setbre. 1889 sq. \$ 210.273-23	1.051-36
Traspaso „ 6 setiembre 1889 ej. Gobierno.....	4.125-78
	<u>\$ 808.848-75</u>
Billetes de Aduana recibidos	\$ 810.000-00
„ „ usados	808.848-75
„ „ devueltos	<u>\$ 1.151-25</u>

San José, setiembre 6 de 1889.

G. ORTUÑO,
Admor.

F.

RECAUDACION

de Aduana para atender al servicio de la Deuda Exterior en 1890
y Remesas al 31 de marzo.

1890			<i>Vienen....</i>		\$ 142574-43
Enero	23	\$ 169-48	Marzo	7	216-71
"	28	9-74	"	8	910-62
"	29	1290-51	"	10	3850-55
"	30	2097-37	"	11	2064-63
"	31	4557-96	"	12	1149-21
Febrero	1	462-00	"	13	6827-75
"	3	3903-51	"	14	2306-42
"	4	706-28	"	15	10146-08
"	5	1294-32	"	17	4664-87
"	6	1766-66	"	18	7804-58
"	7	1281-14	"	19	6765-24
"	8	1801-75	"	20	6150-15
"	10	1991-04	"	21	4232-36
"	11	6281-34	"	22	5608-17
"	12	1086-13	"	24	6476-64
"	13	9074-15	"	25	12636-52
"	14	5884-87	"	26	6081-02
"	15	328-44	"	27	4735-61
"	17	5014-62	"	28	8701-95
"	18	4357-99	"	29	7303-79
"	19	3099-01	"	31	14266-52
"	20	8767-59			
"	21	1570-54			
"	22	8295-90			\$ 265473-82
"	24	11364-15			
"	25	8343-97			
"	26	641-41			
"	27	4094-13			
"	28	24269-69			
Marzo	1	7127-68			
"	3	3878-69			
"	4	1653-78			
"	5	4675-71			
"	6	1432-88			
					\$ 139432-50
Pasan....		\$ 142574-43			

REMESAS.

£	10000-00	43 0/0
"	1000-00	47 0/0
"	3000-00	46 0/0
"	1000-00	47 0/0
"	4150-00	51 0/0
£	19150-00	

1889. Dicie.	27	\$ 71500-00
1890. Febrero	24	7350-00
" "	28	21900-00
" Marzo	3	7350-00
" "	22	31332-50

Banco de la Unión.—San José de Costa Rica, abril 28 de 1890.

G. ORTUÑO,
Admor.

NOTA:—Existen además en poder del Banco £ 6,000 (seis mil libras esterlinas) para remitir en el mes de mayo próximo, y cuyo valor de \$ 43,800-00 al cambio de 46 0/0 fué pagado en marzo último.

ORTUÑO.

DEUDA EXTERIOR

DEBE:

1889.—Enero	31.—A remesas de letras de cambio, hechas por el Banco de la Unión á C. de Murrieta & C ^a , según conocimiento dado por el mismo Banco el 8 de enero de 1889.....	£ 101,036	\$ 568,327-50
1889.—Setiembre	30.—A letras compradas y remitidas por el expresado Banco, á C. de Murrieta & C ^a , desde el 1 ^o de febrero hasta el 6 de setiembre de este año, según cuenta pasada por el mismo Banco el citado 6 de setiembre.....	102,003	573,766-88
1889.—Diciembre	31.—A letras compradas por el Gobierno y entregadas al Banco de la Unión para que las remita á Londres y destinadas al pago de intereses del 1 ^{er} semestre de 1890: Dicbre. 31: á W. J. Ford..... £ 7,000 " " á M. C. Keith..... 3,000	10,000	56,250-00
1890.—Enero	31.—A José Durán.....	1,000	5,625-00
1890.—Fbrero	28.—Al mismo.....	1,000	5,625-00
1890.—Marzo	31.—Comprada á F. Tinoco & C ^a , para remitirla en mayo de 1890.....	6,000	33,750-00
1890.—Marzo	31.—A Minor C. Keith.....	3,000	16,875-00
1890.—Marzo	31.—Traspaso del depósito hecho por C. Smith en Londres para garantizar el cumplimiento de su contrato de ferrocarril al Sur; y cuya suma fué tomada en virtud de contrato celebrado al efecto.....	4,150	23,343-75
	Saldo.....	2,000,116-1-7	10,900,652-94
		£ 2,228,305-1-7	\$ 12,184,216-07

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

£ 2,000,000-	NOTA.—El saldo de £ 2,000,116-1-7, se compone de principal, al 9 0/0.....	\$ 10,900,000-00
116-1-7	saldo de gastos, & al 12½ 0/0.....	652-94
£ 200,116-1-7	que forma el total de.....	\$ 10,900,652-94

CONSOLIDADA.

HABER:

1888.—Enero	1º.—Por Rentas Nacionales: £ 2.000,000, deuda reconocida de conformidad con el contrato de 3 de junio de 1885, celebrado con los Tenedores de Bonos de la Deuda exterior, computadas al 9 o/o.....	£ 2.000,000 100,000	\$ 10,900,000-00 562,500-00
1888.—Diciembre 31.	Por intereses del 1er. año, al 5 o/o.....		
1888.—Diciembre 31.	Por id. en la c/c. de C. de Murrieta & C ^a en el trimestre de enero á junio £ 342-10-3 en el trimestre de julio á dicbre. 83-19-2	426-9-5	2,398-90
	Por entregas de C. de Murrieta & C ^a á la River Plate Trust Loan & Agency C ^a de Londres, en los dos semestres.....	1,000	5,625-00
	Por comisiones s/. entregas y saldo á descubierto en c/c.	534-9-2	3,006-33
1889.—Enero	1º.—Por intereses del 2º año al 5 o/o.....	51-14-6	290-95
1889.—Junio	30.—Por comisiones, s/. entregas de fondos y saldo de c/c.	100,000	562,500-00
1889.—Junio	30.—Por entregas de Murrieta & C ^a á la River Plate Trust Loan & Agency C ^a de Londres en el 1er. semestre.....	262-2-4	1,474-41
	Por intereses del 1er. semestre en la c/c de C. de Murrieta & C ^a , sobre el saldo pendiente.....	500	2,812-50
	Por sellos para letras y portes de cartas.....	499-4-10	2,808-23
1890.—Marzo	1º.—Por intereses en el 1er. trimestre de este año.....	31-1-4	174-75
		25,000	140,625-00
		£ 2.228,305-1-7	\$ 12,184,216-07

San José, 21 de abril de 1890.

J. L. QUIRÓS.

H.

Depósitos de particulares.

Apolinar de J. Soto.....	á	plazo indefinido	\$	6500-00
Ezequiel Herrera.....	"	" " " "		2000-00
Marcelino Solís.....	"	" " " "		4000-00
Rafaela Quirós.....	"	" " " "		4000-00
Hospicio de Huérfanos.....	"	" " " "		9000-00
Nicolás Gallegos.....	"	" " " "		18000-00
Banco Anglo Costarricense.....	"	" " " "		50000-00
Gertrudis A. de Millet.....	"	" " " "		7500-00
Juan J. Madriz.....	"	" " " "		13000-00
Matilde P. de Prestinary.....	"	" " " "		14000-00
Hospicio de Incurables.....	"	" " " "		11000-00
Tobías Solís.....	"	" " " "		3600-00
José M ^a Barrionuevo.....	"	" " " "		1030-33
Ramón Chavarría.....	"	" " " "		2000-00
Carlos Gagini.....	"	" " " "		2000-00
José M ^a Soto Alfaro.....	"	" " " "		14000-00
Nicolasa P. de Herrera.....	"	" " " "		2600-00
Deidamia Castro de Harley.....	"	" " " "		4000-00
Alberto Soto.....	"	" " " "		2000-00
Héctor Pollini.....	"	" " " "		4000-00
María E. de Quesada.....	"	" " " "		5348-00
Auristela C. de Padilla.....	"	" " " "		2000-00
Amelia E. de Montealegre.....	"	" " Mayo 28 de 1890.		21000-00
<i>Total</i>			\$	202578-33

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

San José, 21 de abril de 1890.

J. L. Quirós.

I.

RESULTADO

de la tercera parte del Empréstito Escolar, negociado por el Banco de la Unión al 9 o/o. anual, según convenio con la Secretaría de Hacienda, celebrado el 25 de marzo de 1889, conforme á la ley número 2 de 2 de agosto de 1888.

\$ 92500-00	producto de 1,000 bonos escolares colocados al 92½ o/o.....				\$ 100000-00
	GASTOS.				
7500-00	7½ o/o. de prima á 7. de los suscritores al empréstito.....		\$ 7500-00		
\$ 100000-00	COMISIONES.				
	2½ o/o. por la emisión (párrafo 6º del convenio)		2500-00		
	1 o/o. por servicio del empréstito del 1er. y 2º pago de cupones (párrafo 7º del convenio). ..	\$ 60-00			
	Reserva para pagar el 3er. cupón	45-00	105-00	\$ 10105-00	
	INTERESES.				
	9 o/o. anual del 1er. cupón, correspondiente al 30 de junio de 1889, á \$ 1-50 c/u.	\$ 1500-00			
	9 o/o. anual del 2º cupón, correspondiente al 31 de diciembre de 1889, á \$ 4-50 c/u.	4500-00			
	9 o/o. reservado para el pago del 3er. cupón, que vence el 30 de junio de 1890, á \$ 4-50 c/u.	4500-00		10500-00	20605-00
	Producto líquido pasado á la cuenta del empréstito escolar.				\$ 79395-00
	Recaudación de la renta de destace, de 1º mayo de 1889 á 31 marzo de 1890 (según el párrafo 4º del convenio), para atender al servicio del empréstito en el pago de intereses y comisiones				17752-45
	TOTAL.....				\$ 97147-45
	INVERSION.				
	Entregado á las Juntas de Educación		\$ 11810-75		
	Parte de \$ 81,783-50 que ingresó á la cuenta del Gobierno.	\$ 78189-25			
	Sobrante de destace que devuelve el Banco de la Unión.....	7147-45	\$ 85336-70		97147-45

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

San José, 21 de abril de 1890.

J. L. QUIRÓS.

J.

EMPÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA.

Cupones por intereses pagados por el Banco de la Unión
hasta la fecha, por cuenta del Gobierno.

<i>Correspondientes al 30 de junio de 1889.</i>		
1er. Cupón n° 1717, 23742 y 737250, serie A, á \$ 1-50 c/u...	\$ 322-50	
" " " 2517500, Serie B, á \$ 1-50 c/u.....	375-00	
" " " 5017750, Serie C, á \$ 1-50 c/u.....	375-00	
" " " 75171000, Serie D, á \$ 1-50 c/u.....	375-00	
Suma del 1er. Cupón.....		\$ 1447-50
<i>Correspondientes al 31 de diciembre de 1889.</i>		
2º Cupón n° 1717 y 737250, Serie A, á \$ 4-50 c/u.....	\$ 877-50	
" " " 2517500, Serie B, á \$ 4-50 c/u.....	1125-00	
" " " 5017750, Serie C, á \$ 4-50 c/u.....	1125-00	
" " " 75171000, Serie D, á \$ 4-50 c/u.....	1125-00	
Suma del 2º Cupón.....		4252-50
Total		\$ 5700-00

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

San José, 21 de abril de 1890.

J. L. QUIRÓS.

K.

PAGARÉS

á cargo del Gobierno, que quedan en circulación en 31 de marzo de 1890.

FECHAS.		A FAVOR DE:	VENCIMIENTO.	VALOR.
1890			1890	
Enero	4	Juan R. Mata.....	Enero 19	\$ 8811-97
1889				
Diciembre	24	W. J. Ford.....	Febrero 15	6450-00
"	3	José Durán.....	Abril 2	2000-00
1890				
Marzo	5	Jesús Pinto.....	" 4	490-40
"	5	Pío J. Fernández	" 4	141-62
"	5	Manuel Rojas	" 4	881-14
"	5	Rafael Urrutia	" 4	1888-96
"	5	Ana M. de Charpentier	" 5	164-84
"	7	Jesús Pinto.....	" 6	540-18
"	7	Pío J. Fernández	" 6	30-45
"	7	Jesús Pinto.....	" 6	621-95
"	8	Federico Tinoco	" 7	456-30
"	8	Ramón L. Cabezas	" 7	500-00
"	8	Roberto Ross.....	" 7	428-29
"	8	Manuel Rojas	" 7	320-54
"	12	Rafael Urrutia	" 11	3082-00
"	12	Rafael Urrutia.....	" 11	389-76
"	13	Osbaldo Odio.....	" 12	687-39
Enero	2	Le Lacheur Dent & C ^a	" 13	184-56
Marzo	15	Gregorio Chaves	" 14	49-01
"	15	Roberto Ross	" 14	429-76
"	15	Pío J. Fernández	" 14	361-17
"	15	Inés A. de Mora	" 14	708-65
"	15	Ramón L. Cabezas	" 14	469-21
1889				
Agosto	26	Minor C. Keith....	" 15	8500-00
1890				
Enero	16	Minor C. Keith	" 15	8500-00
Febrero	27	Compañía de Agencias de C.R.	" 15	1000-00
1889				
Octubre	17	J. Francisco Villalobos	" 17	657-99
1890				
Marzo	20	Inés A. de Mora	" 19	250-20
"	20	Inés A. de Mora	" 19	482-36
"	20	Rafael Urrutia	" 19	1871-35
"	21	Pío J. Fernández	" 20	425-10
Enero	22	Banco de la Unión	" 21	25000-00
Marzo	22	Roberto Ross	" 21	553-34
"	22	Inés A. de Mora	" 21	125-00
"	22	Inés A. de Mora	" 21	928-32
"	22	Ramón L. Cabezas	" 21	881-04
Pasan.....				\$ 79262-85

FECHAS.		A FAVOR DE:	VENCIMIENTO.	VALOR.
		<i>Vienen.....</i>		\$ 79262-85
1890			1890	
Marzo	22	Jesús Pinto	Abril 21	3227-11
"	22	Pío J. Fernández	" 21	253-57
"	22	Manuel Rojas	" 21	1488-83
"	28	Francisco Brenes Jiménez	" 21	300-00
Febrero	25	Juana Cañas	" 22	301-51
Marzo	24	Gregorio Chaves	" 22	60-54
"	24	Demetrio Tinoco	" 22	685-72
Enero	23	José Durán	" 23	7350-00
Marzo	25	Ana M. de Charpantier	" 23	127-92
"	28	Pío J. Fernández	" 27	274-00
"	28	Otoya & C ^a	" 27	732-78
"	28	Ana M. de Charpantier	" 27	69-67
"	28	Rafael Urrutia	" 27	386-24
"	28	Rafael Urrutia	" 27	1861-96
"	29	Inés A. de Mora	" 28	2121-30
"	29	Inés A. de Mora	" 28	187-59
"	29	Gregorio Chaves	" 28	87-93
"	29	Roberto Ross	" 28	458-23
"	29	Jesús Pinto	" 28	454-00
1889				
Febrero	27	Mercedes A. de Carazo	" 29	1000-00
Setiembre	20	M. C. Keith	" 30	7458-33
1890				
Enero	31	Minor C. Keith	" 30	7458-33
Marzo	31	Mercedes Quesada	" 30	646-70
"	31	Ramón L. Cabezas	" 30	717-35
"	31	Roberto Ross	" 30	346-28
1889				
Diciembre	3	José Durán	Mayo 2	2000-00
1890				
Enero	2	Le Lacheur Dent & C ^a	" 13	184-56
Febrero	13	M. C. Keith	" 13	4000-00
Marzo	15	Compañía de Agencias de C.R.	" 14	1000-00
1889				
Agosto	26	Minor C. Keith	" 15	8500-00
1890				
Febrero	17	Minor C. Keith	" 15	8500-00
1889				
Octubre	17	J. Francisco Villalobos	" 17	657-99
1890				
Febrero	18	Banco de la Unión	" 18	20460-36
Marzo	20	Luis Ellinger & H ^o	" 20	15438-50
Febrero	21	José Durán	" 21	7350-00
"	22	Antonio Cruz	" 22	1037-40
1889				
Febrero	27	Mercedes A. de Carazo	" 29	1000-00
Noviembre	30	Minor C. Keith	" 30	7458-33
		<i>Pasan.....</i>		\$ 194805-88

FECHAS.		A FAVOR DE:	VENCIMIENTO.	VALOR.
		<i>Vienen.....</i>		\$ 194805-88
1890			1890	
Marzo	1	Minor C. Keith	Mayo	30 7458-33
1889				
Setiembre	20	Minor C. Keith	"	31 7458-33
Diciembre	3	José Durán	Junio	2 2000-00
"	12	Banco de la Unión	"	10 25000-00
Junis	11	Sinforoso Vargas C.....	"	11 500-00
1890				
Enero	2	Le Lacheur Dent & C ^a	"	13 184-56
1889				
Agosto	26	Minor C. Keith.....	"	15 8500-00
Octubre	21	Minor C. Keith....	"	15 8500-00
Diciembre	17	Minor C. Keith	"	15 8500-00
1890				
Marzo	18	Minor C. Keith	"	15 8500-00
"	27	Secil Sharpe	"	15 7719-25
"	27	Secil Sharpe	"	15 7719-25
"	27	Banco de la Unión	"	27 15000-00
"	29	Antonio Cruz.....	"	29 782-49
"	31	Minor C. Keith.....	"	30 7458-35
"	31	Banco de la Unión	"	30 25000-00
"	31	Minor C. Keith.....	"	30 7458-33
1889				
Diciembre	3	José Durán.....	Julio	2 2000-00
Agosto	26	Minor C. Keith	"	15 8500-00
"	2	Santiago Castillo	Agosto	2 4800-00
Diciembre	3	José Durán	"	2 2000-00
Agosto	26	Minor C. Keith.....	"	15 8500-00
1890				
Febrero	18	Banco de la Unión	"	18 20942-40
1888				
Noviembre	24	Luis Batres	"	31 200-00
1889				
Diciembre	3	José Durán....	Setiembre	2 2000-00
1890				
Marzo	11	Banco de la Unión	"	10 25000-00
1889				
Mayo	14	Juan B. Láscares	"	13 500-00
Agosto	26	Minor C. Keith.....	"	15 8500-00
1888				
Noviembre	24	Luis Batres.....	"	30 200-00
1889				
Diciembre	3	José Durán.....	Octubre	2 2000-00
Agosto	26	Minor C- Keith.....	"	15 8500-00
		<i>Pasan.....</i>		\$ 436187-17

FECHAS.	A FAVOR DE:	VENCIMIENTO.	VALOR.
	<i>Vienen.....</i>		\$ 436187-17
1888		1890	
Noviembre 24	Luis Batres.....	Octubre 31	200-00
1889			
Agosto 26	Minor C. Keith.....	Noviembre 15	8500-00
Noviembre 15	Mariana G. de Vargas.....	" 15	700-00
1890			
Febrero 18	Banco de la Unión.....	" 18	21447-77
1888			
Noviembre 24	Luis Batres.....	" 30	200-00
1889			
Junio 11	Sinforoso Vargas.....	Diciembre 11	500-00
Agosto 26	Minor C. Keith.....	" 15	8500-00
1888			
Noviembre 24	Luis Batres.....	" 31	200-00
1889		1891	
Agosto 26	Minor C. Keith.....	Enero 15	8500-00
1888			
Noviembre 27	Luis Batres.....	" 31	200-00
1889			
Agosto 26	Minor C. Keith.....	Febrero 15	8500-00
1890			
Febrero 18	Banco de la Unión.....	" 18	21978-09
1889			
Mayo 14	Juan B. Láscare.....	Marzo 13	500-00
Agosto 26	Minor C- Keith.....	" 15	8500-00
1890			
Febrero 11	Minor C. Keith.....	Abril 15	8500-00
" 11	Minor C. Keith.....	Mayo 15	8500-00
" 18	Banco de la Unión.....	" 18	22535-21
1889			
Junio 11	Sinforoso Vargas.....	Junio 11	500-00
1890			
Febrero 11	Minor C. Keith.....	" 15	8500-00
" 11	Minor C. Keith.....	Julio 15	8500-00
" 11	Minor C. Keith.....	Agosto 15	8500-00
" 18	Banco de la Unión.....	" 18	23121-50
1889			
Mayo 14	Juan B- Láscare.....	Setiembre 13	500-00
1890			
Febrero 11	Minor C. Keith.....	" 15	8500-00
" 11	Minor C. Keith.....	Octubre 15	8500-00
" 11	Minor C. Keith.....	Noviembre 15	8500-00
	<i>Pasan.....</i>		\$ 639269-74

FECHAS.		A FAVOR DE:	VENCIMIENTO.	VALOR.
		<i>Vienen.....</i>		\$ 639269-74
1890			1891	
Febrero	18	Banco de la Unión	Noviembre 18	23738-87
1889				
Junio	11	Sinforoso Vargas	Diciembre 11	500-00
1890				
Febrero	11	Minor C. Keith.....	" 15	8500-00
			1892	
"	11	Minor C. Keith.....	Enero 15	8500-00
"	11	Minor C. Keith.....	Febrero 15	8500-00
"	10	Banco de la Unión.....	" 18	24390-24
1889				
Mayo	14	Juan B. Láscares.....	Marzo 13	500-00
1890				
Febrero	11	Minor C. Keith.....	" 15	8500-00
"	11	Minor C. Keith.....	Abril 15	8500-00
"	11	Minor C. Keith.....	Mayo 15	8500-00
"	18	Banco de la Unión	" 18	25078-35
1889				
Junio	11	Sinforoso Vargas	Junio 11	500-00
1890				
Febrero	11	Minor C. Keith.....	" 15	8500-00
"	11	Minor C. Keith.....	Julio 15	8500-00
"	11	Minor C. Keith.....	Agosto 15	8500-00
"	18	Banco de la Unión	" 18	25806-45
1889				
Mayo	14	Juan B. Láscares.....	Setiembre 13	500-00
1890				
Febrero	11	Minor C. Keith.....	" 15	8500-00
"	11	Minor C. Keith.....	Octubre 15	7000-00
"	18	Banco de la Unión	Noviembre 18	26578-08
				\$ 858861-73

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

San José, 21 de abril de 1890.

J. L. QUIRÓS.

Nº 1.

BALANCE DE PRUEBA

en 31 de Marzo de 1890.

Folios.	TÍTULOS.	SUMAS.		SALDOS.	
		DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
1	Rentas Nacionales.....	\$ 24.195.038-26	\$ 14.220.474-97	\$ 9.974.563-29	
2	Bienes raíces.....	1.694.403-00	1.375.372-00	319.030-10	
3	Licores del país.....	85.311-21	1.429.356-55		\$ 1.344.045-34
4	Licores extranjeros.....	3.364-50	78.992-57		75.628-07
5	Tabacos.....	7.239-05	633.148-08		625.908-43
6	Telégrafos.....	73.037-75	73.079-27		41-52
7	Papel sellado.....	21-74	38.936-55		38.914-81
8	Timbres.....	00-27	26.084-29		26-084-02
10	Subvención de Guerra.....	4-20	81.672-98		81.668-78
11	Boletas de Instrucción.....	16.584-69	32.725-57		16.140-88
12	Registro de Hipotecas.....		13.905-30		13.905-30
13	Censos por baldíos.....	31-60	1.655-48		1.623-88
14	Tierras baldías.....		6.410-70		6.410-70
15	Patentes por licores.....		31.216-42		31.216-42
16	Multas.....	5-00	3.369-07		3.364-07
17	Imprenta Nacional.....	95.214-54	102.239-09		7.024-55
18	Giros postales.....	119.778-93	117.698-47	2.080-46	
19	Ordenes consignadas.....	1.393.567-63	1.385.862-76	7.704-87	
20	Ordenes en la Jefatura del Sello.....	21.496-90	17.202-96	4.293-94	
21	Importación Puntarenas.....	11.494-19	939.335-21		927.841-02
22	Importación Limón.....	7.145-67	737.622-70		730.477-03
23	Muelle, importación Puntarenas.....	327-16	56.387-46		56.060-30
24	Muelle, exportación Puntarenas.....		29.874-87		29.874-87
25	Muelle equipajes, Puntarenas.....		2.064-47		2.064-47
26	Muelle importación Limón.....	916-11	32.662-51		31.740-40
27	„ exportación „.....		10.334-78		10.334-78
28	„ equipajes „.....		5.545-24		5.545-24
29	Eventuales.....	1.147-25	15.940-51		14.799-26
30	Intereses y descuentos.....	724.451-38	2.384-11	722.067-27	
31	El Maestro.....		391-00		391-00
32	Reíntegros.....	29.324-00	34.768-28		5.444-28
33	Alquileres.....		2.612-55		2.612-55
34	Arpillas.....		1.853-65		1.853-65
35	Depósitos de particulares.....	134.780-00	337.358-33		202.578-33
36	Liceo de Costa Rica.....		4.268-40		4.268-40
37	Colegio Superior de Señoritas.....		1.850-00		1.850-00
38	Apartados en correos.....		245-60		245-60
39	Paquetes postales.....		579-11		579-11
40	Vapores correos Puntarenas.....		6.226-07		6.226-07
41	Ferrocarril del Pacífico.....	982.015-25	1.002.160-82		20.145-57
43	Vales á cobrar.....	124.781-52	51.779-28	73.002-24	
44	Banco de la Unión cye.....	4.973.747-98	5.194.567-53		220.819-55
45	Impresos.....	19.022-99	2.244-65	16.778-34	
46	Juntas de Educación.....	15.347-20	5.580-46	9.766-74	
47	Cartera de Gobernación.....	382.470-85	2.281-83	380.189-02	
50	„ de Policía.....	202.890-28		202.890-28	
52	„ de Hacienda.....	314.706-81	45.472-96	269.233-85	
54	„ de Justicia.....	146.606-70		146.606-70	
55	„ de Guerra.....	572.978-94	23.867-49	549.111-45	
59	„ de Fomento.....	1.016.008-40	35.491-21	980.517-19	
62	„ de Instrucción.....	459.464-95	9.587-89	449.877-06	
64	„ de Culto.....	19.440-04		19.440-04	
66	„ de Relaciones.....	81.871-03	705-87	81.164.16	
68	„ de Marina.....	24.412-36		24.412-36	
70	„ de Beneficencia.....	11.181-91		11.181-91	
72	Fábrica de licores.....	318.033-45	301.724-62	16.308-83	
	Pasan.....	\$ 38.279.666-29	\$ 28.567.180-44	\$ 14.260.220-10	\$ 4.547.734-25

Folios.	TÍTULOS.	SUMAS.		SALDOS.	
		DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
	Vienen.....	\$ 38.279.666-29	\$ 28.567.180-44	\$ 14.260.220-10	\$ 4.547.734-25
75	Explotación de monopolios..	463.423-46	0-08	463.423-38	
77	Útiles de escritorio.....	26.772-76	30.555-39		3.782-63
78	„ de escuela	11.753-50	10.736-00	1.017-50	
79	Registro Central del Estado Civil		126-00		126-00
80	Hospital de San Juan de Dios	11.812-80	112.390-85		100.578-05
81	Consolidación de fondos eclesiásticos	5.850-00	71.337-50		65.487-50
82	Consolidación de fondos municipales de Barba.....	360-37	5.920-00		5.568-63
84	Vales á pagar	1.179.566-50	2.038.428-23		858.861-73
87	Escrituras por baldíos	67.436-71	1.299-00	66.137-71	
88	Cuentas corrientes á cobrar.	9.452-57	492-96	8.959-61	
90	Deuda Exterior c. billetes ..	1.554.886-55	938.124-05	616.762-50	
91	Papel moneda.....	50.000-00	398.944-75		348.944-75
92	Billetes de Guerra		471.300-00		471.300-00
93	Legado Barroeta	3.500-00	93.781-91		90.281-91
94	Deuda Exterior consolidada..	642.110-62	11.542.763-56		10.900.652-94
95	Cambio de moneda	298.625-78	799-54	297.826-24	
96	Uso del crédito nacional	1.056-71		1.056-71	
97	Pérdidas y ganancias	9.466-61	351-80	9.114-81	
98	Comisiones	46.572-43	163-67	46.408-76	
99	Instrucción profesional	23.699-44	182.633-75		158.934-31
101	Cuentas corrientes á pagar..	467.066-34	552.418-05		85.351-71
102	Matrícula de portadores.....		206-50		206-50
103	Billetes de Aduana	921.170-32	1.455.696-60		534.526-28
110	Pagarees en el Ministerio Público	37.863-92		37.863-92	
113	Municipalidad de San José..	35.661-64	3.500-00	32.161-64	
116	Moneda defectuosa	178-50		178-50	
123	Garantía por explotación de perlas		3.610-47		3.610-47
125	Junta de Caridad	2.105-59	1.655-43	450-16	
126	Dieta Centroamericana	871-80		871-80	
127	Casa de Moneda	16.919-44	5.000-00	11.919-44	
129	Empréstito Escolar	23.902-31	107.842-31		83.940-00
130	Contribución de papel sellado	3-00		3-00	
131	Dieta Centroamericana en el Salvador	7.796-00		7.796-00	
132	Gracias por baldíos	414-78		414-78	
133	Correos y Telégrafos	1-68	82.726-24		82.724-56
134	Alcance de cuentas	120-73	12-13	108-60	
135	Exención por baldíos	2.626-50		2.626-50	
136	Banco de la Unión, bonos escolares				
137	Banco de la Unión, c. Empréstito Escolar	110.252-45	105.707-45	4.545-00	
138	Juntas de Educación (cuenta Empréstito Escolar)	11.810-75		11.810-75	
139	Defensa Nacional en 1885 ..		25.725-00		25.725-00
140	Fabían Esquivel & C?.....	62.968-12	20.929-74	42.038-38	
141	Municipalidad de San José (c. suplementos)	36.575-35	859-37	35.715-98	
142	Municipalidad de Alajuela ..	1.122-03		1.122-03	
143	Ordenes consignadas para la Deuda Exterior	355.884-20	255.435-45	100.448-75	
144	Subsidio de la Municipalidad de Cartago para el Instituto		1.299-77		1.299-77
145	Contrato Federico Tinoco ..	25.000-00	43.800-00		18.800-00
146	Ordenes de aduana en la Secretaría de Hacienda	91.206-21		91.206-21	
147	Depósitos por derechos de Aduana		5.131-00		5.131-00
148	Escuela de Agricultura.....		30-00		30-00
000	Depósito del Ferrocarril del Pacífico		22.617-50		22.617-50
150	Bonos de la Deuda Exterior consolidada	14.062-50		14.062-50	
	Pasan.....	\$ 44.911.597-26	\$ 47.161.541-49	\$ 16.166.271-26	\$ 18.416.215-49

FOLIOS.	TÍTULOS.	SUMAS.		SALDOS.	
		DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
	<i>Vienen.....</i>	\$ 44.911.597-26	\$ 47.161.541-49	\$ 16.166.271-26	\$ 18.416.215-49
151	Acciones de la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica.....	2.250.000-00		2.250.000-00	
152	Especies Fiscales en Las Cañas.....		55-77		55-77
	CUENTAS TRASPASADAS Y SALDADAS.	\$ 47.161.597-26	\$ 47.161.597-26	\$ 18.416-271-26	\$ 18.416.271-26
9	Correos.....	13.905-44	13.905-44		
42	Echeverría & Castro.....	79.511-84	79.511-84		
83	C. de Murrieta & C ^o	40.718-13	40.718-13		
85	Mobiliario.....	250.000-00	250.000-00		
86	Minor C. Keith.....	95.306-27	95.306-27		
89	Compañía del Ferrocarril de Costa Rica.....	6.184.255-00	6.184.255-00		
104	Especies Fiscales.....	465.171-09	465.171-09		
105	Banco de la Unión, Bonos Escolares.....	100.000-00	100.000-00		
106	Bonos Escolares.....	100.000-00	100.000-00		
107	Especies en la Jefatura del Sello.....	498.769-26	498.769-26		
108	Banco de la Unión, venta billetes.....	1.764-59	1.764-59		
109	Banco de la Unión, cuenta billetes.....	200-00	200-00		
111	Cédulas del Gobierno.....	1.048-20	1.048-20		
112	Cuentas en suspenso.....	4.825-75	4.825-75		
114	M. C. Keith, cuenta provisional.....	29.750-00	29.750-00		
115	Recompra de bonos del 7 0/0.....	30.250-00	30.250-00		
117	Pesas y medidas métricas.....	163-25	163-25		
118	Cuentas en tramitación.....	282.950-00	282.950-00		
119	Cédulas.....	1.100-00	1.100-00		
120	Monumento Juan Santamaría.....	7.838-98	7.838-98		
121	Cuentas en tramitación á pagar.....	283.344-05	283.344-05		
122	Tenedores de cédulas.....	638-00	638-00		
124	Desgraciados por terremotos.....	16.140-95	16.140-95		
128	Moneda colombiana.....	5.000-00	5.000-00		
		\$ 55.654.248-06	\$ 55.654.248-06	\$ 18.416.271-26	\$ 18.416.271-26

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

San José, 21 de Abril de 1890.

J. L. QUIRÓS.

Situación del Tesoro Nacional

ACTIVO.

Por Tabacos, existencia en especie.....		\$	35,303-14
„ Licores del país, id. en materiales é ingredientes.....			100,625-79
„ Id. extranjeros, id. en especie.....			4,695-00
„ Útiles de escritorio, id. id.			17,066-37
„ Bienes raíces, valor actual.....			1,351,175-00
„ Mobiliario (de las oficinas nacionales), valor actual.....			250,000-00
„ Ferrocarril del Pacífico id. id.			962,101-50
„ Telégrafos id. id.			51,132-52
„ Impresos, existencia en especie.....			16,778-34
„ Útiles de escuela, id. id.			1,017-50
„ Bonos de la Deuda Exterior consolidada.....	por saldo		14,062-50
„ Acciones en el ferrocarril de Costa Rica.....			2,250,000-00
„ Ordenes de Aduana, consignadas en el Banco de la Unión.....	„		7,704-87
„ Id. id. para la Deuda Exterior en el id. id.	„		103,448-75
„ Id. id. en la Secretaría de Hacienda.....	„		91,206-21
„ Id. id. en la Jefatura del Sello.....	„		4,293-94
„ Obligaciones en el Ministerio Público en ejecución.....	„		37,863-92
„ Vales á cobrar en Cartera.....	„		73,002-24
„ Escrituras por baldíos.....	„		66,137-71
„ Cuentas corrientes á cobrar.....	„		8,959-51
„ Moneda defectuosa (depositada en el Banco de la Unión).....	„		187-50
„ Junta de Caridad.....	„		450-16
„ Banco de la Unión, cuenta Empréstito Escolar.....	„		4,545-00
„ Fabián Esquivel y C ^a (comisión de útiles de escritorio, escolares, etc.).....	„		42,038-38
„ Municipalidad de San José.....	„		32,161-64
„ Id. id. cuenta suplementos.....	„		35,715-98
„ Id. de Alajuela (útiles para la cañería).....	„		1,122-03
Balance.....		\$	5,559,795-00
			8,053,255-16
		\$	13,613,050-76

NOTA.—En el pasivo se ha omitido la partida de \$ 18,800, que se adeuda á F. Tinoco, por que sien-
Gobierno ordene su remisión á Londres, no debe aparecer esa deuda entre las que forman el pasivo, por
de intereses de la deuda exterior, con cuyo motivo se ha depositado en el Banco de la Unión.

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

en 31 de Marzo de 1890.

PASIVO.

	por saldo	\$
A Vales á pagar.....		858,861-73
„ Banco de la Unión.....		220,819-55
„ Papel moneda.....		348,944-75
„ Billetes de Emisión de Guerra.....		471,300-00
„ Boletas de Instrucción Pública.....		16,140-88
„ Consolidación de fondos eclesiásticos.....		65,487-50
„ Consolidación de fondos del Hospital de San Juan de Dios.....		100,578-05
„ Consolidación de fondos Municipales de Barba.....		5,568-03
„ Legado Barroeta.....		90,281-91
„ Saldo de cuentas corrientes á pagar.....		85,351-71
„ Deuda exterior consolidada.....		10,000,652-94
„ Depósito de particulares.....		202,578-33
„ Instrucción profesional (antes Universidad de Santo Tomás).....		158,934-31
„ Garantía por explotación de perlas.....		3,610-47
„ Empréstito Escolar.....		83,940-00
		\$ 13,613,050-76

do un valor proveniente de una letra de que aun no se ha hecho uso, sino que está en cartera hasta que el razón de que el valor total de la letra comprada no forma parte del activo, á causa de estar destinada al pago

San José, 21 de Abril de 1890.

J. L. QUIRÓS.

Nº 3.

ENTRADAS

en efectivo en el Tesoro Nacional, en el año económico de 1889 á 1890,

R E N T A S .			
ADUANAS.			
<i>De Puntarenas.</i>			
Importación á la vista y muellajes.....	\$	32292-67	
<i>De Limón.</i>			
Importación á la vista y muellajes.....		72731-79	\$ 105024-46
O/. consignadas (producto).....	\$	1204628-00	
„ „ para la Deuda Exterior		366782-19	
(producto)		6877-89	1578288-08
O/. de la Jefatura del Sello			
Licores del país	\$	1327862-76	\$ 1683312-54
„ extranjeros.....		74297-57	1402160-33
Tabacos	\$	597844-94	
Arpillas		1853-65	599698-59
Papel sellado			38872-38
Registro de Hipotecas			13905-30
Censos por baldíos			1655-48
Paquetes postales			579-11
Apartados en correos (producto de casillas)			245-60
Timbre			26038-06
Correos y Telégrafos.....			82721-54
Subvención de Guerra(producto de destace)			81672-98
Ferrocarril del Pacífico.....			40059-32
Imprenta Nacional			7024-55
Patentes por licores			31216-42
Alquileres			2612-55
Especies fiscales en Las Cañas.....			55-77
Liceo de Costa Rica (matrícula).....			4268-40
Colegio de Señoritas „			1850-00
Escuela de Agricultura „			30-00
Intereses			1454-85
“El Maestro”.....			391-00
Multas			3369-07
<i>Pasan</i>			\$ 4023193-84

<i>Vienen</i>		\$ 4023193-84	
Vapores correos Puntarenas.....		6226-07	
Tierras baldías		16-00	
Registro Civil.....		126-00	\$ 4029561-91
ENTRADAS VARIAS.			
Boletas de instrucción	\$	20545-65	
Giros postales.....		117698-47	
Reintegros		4774-78	
Vales á cobrar.....		40449-44	
Créditos del ex-Banco de Emisión (J. Carranza y A. Céspedes)		295-04	
Créditos corrientes á cobrar (Juan Monje Guillén).....		98-91	
Matrícula de portadores.....		206-50	
Depósito de particulares		135278-33	
„ del Hospital de San Juan de Dios (Depositados)		3060-00	
Alcance de cuentas		12-13	
Banco de la Unión, cuenta Empréstito Escolar.....		88930-95	
Vales á pagar (Descuento de un p/. de M. C. Keith)		8058-00	
Debitado al Banco de la Unión, por el saldo que había en descubierto, en la c/c con el mismo, con vales á pagar		220000-00	
Juntas de Educación (abonos por útiles de escuela)		2002-96	
Escrituras por baldíos		1299-00	
Bienes raíces (venta de dos casas)		21197-90	
Desgraciados por terremotos de 1888.....		11283-20	
Municipalidad de Cartago (devolución según contrato).....		1299-77	
Municipalidad de San José, cta. de suplementos (devoluciones según contrato)....		859-37	
Depósitos por derechos de Aduana (de la Deuda Interior)		5131-00	
Banco de la Unión, cta. Billetes.....		20-67	
Cédulas del Gobierno		1048-20	
Pérdidas y ganancias.....		351-80	
Deuda Exterior, cta. Billetes (parte de la venta de billetes de Aduana para la compra de letras)		165630-24	
Defensa nacional en 1885 (Devolución del Gobierno del Salvador).....		25725-00	
Útiles de escuela	\$	161-65	
„ „ „ (Venta por Echeverría & Castro)		4921-00	
„ „ „ (Venta por F. Esquivel & C ^a)		762-63	5845-28
Impresos (Venta por F. Esquivel & C ^a)....	\$	43-15	
„ (Venta por Echeverría & Castro)		265-10	308-25
Pesas y medidas métricas (Venta por Echeverría & Castro)	\$	454-50	
Pesas y medidas métricas (Venta por F. Esquivel & C ^a)		358-65	813-15
Útiles de escritorio		140-05	
Devolución de Echeverría & Castro (por adelanto para el pago de guías)		1000-00	
<i>Pasan</i>		\$ 883364-04	\$ 4029561-91

<i>Vienen</i>		\$ 883364-04	\$ 4029561-91
<i>Eventuales, como sigue:</i>			
Carcelaje de la Casa de Reclusión	\$ 61-50		
Venta de un bote en Colorado	6-05		
Restitución de valor de capas, medallas, etc., perdidas por los guardas.....	34-05		
Garantía de R. Cooper (sobre contrato de construcción Aduana Central).....	5000-00		
Envases en la Fábrica Nacional	2444-40		
Venta materiales en la Dirección General de Obras Públicas	2567-60		
Tabaco aprehendido.....	138-02		
Venta del pailebot Tigre, etc.....	120-00		
Venta de mercaderías en las Aduanas	5149-91		
Entradas menudas.....	424-98	\$ 15946-51	\$ 899310-55
			\$ 4928872-46

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

San José, 21 de abril de 1890.

J. L. Quirós.

Nº 4.

COMPARACION

de las entradas en efectivo en el Tesoro Nacional, en los dos últimos años económicos.

ENTRADAS.	1888 á 1889	1889 á 1890	Aumento en 1889 á 1890.	Disminución 1889 á 1890.
Aduanas con p. y o. consignadas....	\$ 1649749-57	\$ 1683312-54	\$ 33562-97	-----
Licores	1136853-44	1402160-33	265306-89	-----
Tabacos	558139-08	597844-94	39705-86	-----
Arpillas	1363-75	1853-65	480-90	-----
Ferrocarril del Pacifico	29573-34	40059-32	10485-98	-----
Subvención (producto de destace)....	78316-25	81672-98	3350-73	-----
Papel sellado.....	40860-88	38872-38	-----	\$ 1988-50
Correos y Telégrafos	62530-44	82721-54	20191-10	-----
Patentes por licores	24103-25	31216-42	7113-17	-----
Registro de Hipotecas	17521-55	13905-30	-----	3616-25
Imprenta Nacional	6440-36	7024-55	584-19	-----
Censos por baldíos	1703-82	1655-48	-----	48-34
Alquileres	1931-10	2612-55	681-45	-----
Timbre	30770-07	26038-06	-----	4732-01
Intereses y descuentos.....	998-71	1454-85	456-14	-----
Multas	2583-23	3309-07	785-84	-----
Vapores correos de Puntarenas.....	1276-20	6226-07	4949-87	-----
Suscripción á "El Maestro"	1466-00	391-00	-----	1075-00
Liceo de Costa Rica	4265-50	4268-40	2-90	-----
Boletas de instrucción pública	19555-61	20545-65	990-04	-----
Reintegros	6593-33	4774-78	-----	1818-55
Pesas y medidas métricas	2158-00	813-15	-----	1344-85
Impresos	745-96	308-25	-----	437-71
Cuentas corrientes á cobrar	202-50	98-91	-----	103-59
Subsidio de la Universidad para el Liceo de Costa Rica.....	1700-00	-----	-----	1700-00
Cédulas del Gobierno	-----	1048-20	1048-20	-----
Matrícula de portadores	122-10	206-50	84-40	-----
Alcance de cuentas	-----	12-13	12-13	-----
Crédito del ex-Banco de Emisión	595-47	295-04	-----	300-43
Colegio Superior de Señoritas	1587-50	1850-00	262-50	-----
Monumento á Juan Santamaría.....	61-95	-----	-----	61-95
Útiles de escritorio	17-50	140-05	122-55	-----
Escrituras por baldíos	1216-45	1299-00	82-55	-----
Giros postales	74986-61	117698-47	42711-86	-----
Desgraciados por terremotos de 1888.	3795-75	11283-20	7487-45	-----
Consolidación de fondos Universita- rios	1708-02	-----	-----	1708-02
Depósitos de particulares	226830-00	135278-33	-----	91551-67
Hospital de San Juan de Dios	8200-00	3060-00	-----	5140-00
Tierras baldías	1563-15	16-00	-----	1547-15
Derechos sobre Notarías.....	2306-80	-----	-----	2306-80
Registro Civil	167-00	126-00	-----	41-00
Apartados en correos (producto de casillas)	129-69	245-60	115-91	-----
Billetes de Emisión de Guerra	70000-00	-----	-----	70000-00
Papel moneda	52850-00	-----	-----	52850-00
Paquetes postales	243-73	579-11	335-38	-----
Vales á cobrar	3250-35	40449-44	37193-09	-----
Especies fiscales en Las Cañas	-----	55-77	55-77	-----
Escuela de Agricultura	-----	30-00	30-00	-----
Útiles de escuela	6564-39	5845-28	-----	719-11
Echeverría & Castro (devolución por adelanto para el pago de guías)....	-----	1000-00	1000-00	-----
<i>Pasan.....</i>	\$ 4137604-40	\$ 4373718-29	\$ 479204-82	\$ 243090-93

Nº 5.

ENTRADAS

generales en el Tesoro Nacional en el año económico de 1889 á 1890

RENTAS.			
ADUANAS.			
<i>De Puntarenas.</i>			
Importación.....	\$	932804-69	
Muellaje por importación.....		56191-72	
„ „ exportación.....		29874-87	
„ „ equipajes.....		2064-47	\$ 1020935-75
<i>De Limón.</i>			
Importación.....	\$	737622-70	
Muellaje por importación.....		32662-51	
„ „ exportación.....		10334-78	
„ „ equipajes.....		5545-24	786165-23 \$ 1807100-98
Licores del país.....			\$ 1328730-76
„ extranjeros.....			74297-57 1403028-33
Tabacos.....			\$ 597844-94
Arpillas.....			1853-65 599698-59
Papel sellado.....			38936-55
Registro de Hipotecas.....			13905-30
Censos por baldíos.....			1655-48
Paquetes postales.....			579-11
Apartados en correos (producto de casillas)			245-60
Timbre.....			26084-29
Correos y Telégrafos.....			82726-24
Subvencion de guerra (producto de destace)			81672-98
Ferrocarril del Pacifico.....			40059-32
Imprenta Nacional.....			7024-55
Patentes por licores.....			31216-42
Alquileres.....			2612-55
Especies Fiscales en las Cañas.....			55-77
Liceo de Costa Rica (matrícula).....			4268-40
Colegio de Sritas. („).....			1850-00
Escuela de Agricultura („).....			30-00
Intereses y descuentos.....			1534-11
El Maestro.....			391-00
Multas.....			3369-07
Vapores correos Puntarenas.....			6226-07
Tierras baldías.....			1119-42
Registro Civil.....			126-00
			\$ 4155516-13
ENTRADAS VARIAS.			
Boletas de instrucción.....	\$	20545-65	
Giros postales.....		117698-47	
Reintegros.....		5474-78	
<i>Pasan.</i>	\$	143718-90	\$ 4155516-13

<i>Venen</i>		\$ 143718-90	\$ 4155516-13
Vales á cobrar (del año anterior).....		12415-46	
Créditos del ex-Banco de Emisión (J. Carranza y A. Céspedes).....		295-04	
Cuentas corrientes á cobrar (Juan Monje Guillén).....		98-91	
Matrícula de portadores.....		206-50	
Depósito de particulares.....		135278-33	
Id. del Hospital de San Juan de Dios.....		3060-00	
Alcance de cuentas.....		12-13	
Banco de la Unión cuenta Empréstito Escolar.....		88930-95	
Vales á pagar (Descuento de un p/ de M. C. Keith).....		8500-00	
Debitado al Banco de la Unión por el saldo que había en descubierto en la c/c con el mismo, con vales á pagar.....		220000-00	
Juntas de Educación (abonos por útiles de escuela).....		2002-96	
Escrituras por baldíos.....		1299-00	
Bienes raíces (venta de dos casas).....		21197-90	
Desgraciados por Terremotos de 1888.....		11283-20	
Municipalidad de Cartago (devolución según contrato).....		1299-77	
Id. de San José cuenta de suplementos (devolución según contrato).....		859-37	
Depósitos por derechos de aduana.....		5131-00	
Banco de la Unión cuenta Billetes (de la deuda Interior).....		20-67	
Cédulas del Gobierno.....		1048-20	
Pérdidas y Ganancias.....		351-80	
Deuda Exterior cuenta Billetes (parte de la venta de Billetes de Aduana para la compra de letras).....		165630-24	
Defensa Nacional en 1885 (devolución del Gobierno del Salvador).....		25725-00	
Útiles de escuela.....	\$ 161-65		
Id. de escuela (venta por Echeverría & Castro).....	4921-00		
Id. de escuela (venta por F. Esquivel & C ^a).....	762-63	5845-28	
Impresos (venta por F. Esquivel & C ^a).....	\$ 43-15		
Id. (venta por Echeverría & Castro).....	265-10	308-25	
Pesas y medidas métricas (venta por Echeverría & Castro).....	\$ 454-50		
Id. y medidas métricas (venta por F. Esquivel & C ^a).....	358-65	813-15	
Útiles de escritorio.....		140-05	
Devolución de Echeverría & Castro (por adelanto para el pago de guías).....		1000-00	
Eventuales como sigue:			
Carcelaje de la Casa de Reclusión.....	\$ 61-50		
Venta de un bote en Colorado.....	6-05		
Restitución del valor de capas, medallas, etc. perdidas por los guardas.....	34-05		
Garantía de R. Cooper (sobre contrato Aduana Central).....	5000-00		
Envases en la Fábrica Nacional.....	2444-40		
Venta materiales en la Dirección General de Obras Públicas.....	2567-60		
Tabaco aprehendido.....	138-02		
<i>Pasan</i>	\$ 10251-62	\$ 856472-06	\$ 4155516-13

ENTRADAS.	1888 á 1889	1889 á 1890	Aumento en 1889 á 1890.	Disminución 1889 á 1890.
<i>Vienen</i>	\$ 4137604-40	\$ 4373718-29	\$ 479204-82	\$ 243090-93
Banco Unión, cta. Empréstito Es- colar		88930-95	88930-95	
Vales á pagar (Descuento de un p/. de M. C. Keith)		8058-00	8058-00	
Debitado al Banco de la Unión, por el saldo que había en descubierto en la c/c. con el mismo, con vales á pagar		220000-00	220000-00	
Juntas de Educación (abono por úti- les de escuela)		2002-96	2002-96	
Bienes raíces		21197-90	21197-90	
Municipalidad de Cartago (devolución según contrato)		1299-77	1299-77	
Municipalidad de San José, cta. de su- plementos (devolución según con- trato)		859-37	859-37	
Depósitos por derechos de Aduana ..		5131-00	5131-00	
Banco Unión, cta. de Billetes		20-67	20-67	
Pérdidas y ganancias		351-80	351-80	
Deuda Exterior, cta. Billetes (parte de la venta de Billetes de Aduana, para la compra de letras)		165630-24	165630-24	
Defensa Nacional en 1885 (devolución del Gobierno del Salvador)		25725-00	25725-00	
Eventuales	7978-46	15946-51	7968-05	
Balance	\$ 4145582-86 783289-60	\$ 4928872-46	\$ 1026380-53	\$ 243090-93 783289-60
	\$ 4928872-46	\$ 4928872-46	\$ 1026380-53	\$ 1026380-53

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

San José, 21 de abril de 1890.

J. L. Quirós.

<i>Vienen</i>	\$ 10251-62	\$ 856472-06	\$ 4155516-13
Venta del Pailebot Tigre etc.	120-00		
Venta de mercaderías en las Aduanas	5149-91		
Entradas menudas	424-98	15946-51	
O/ Consignadas del año anterior.....		143382-49	
Id. en la Jefatura del Sello id. id.....		1130-89	
Depósito del Ferrocarril del Pacífico (con- trato Alvarado-Smith).....		22617-50	
Cambio de moneda		799-54	1040348-99
			\$ 5195865-12

CONTABILIDAD GENERAL DE HACIENDA NACIONAL.—San José, 21 de abril de 1890.

J. L. QUIRÓS.

—:—O:—:—

DEMOSTRACION

de como se verificaron las entradas generales de 1889 á 1890.

Con efectivo enterado en el Banco de la Unión		\$ 4928872-46
Id. o/ de aduana consignadas en el Banco de la Unión en 31 de mayo de 1890	\$ 7704-87	
Id. o/ de aduana consignadas de la Deuda Exterior en el Banco de la Unión en 31 de marzo de 1890.....	100448-75	
Id. o/ de aduana depositadas en la Secretaría de Hacienda en 31 de marzo de 1890.....	91206-21	
Id. o/ de aduana en el Ministerio Público en 31 de marzo de 1890.....	31143-32	
Id. depósito del Ferrocarril del Pacífico (contrato Alvarado- Smith).....	22617-50	
Id. vales á cobrar.....	2176-25	
Id. pérdidas y ganancias (reclamo atendido de o/ consig- nadas).....	15-33	
Id. escrituras por baldíos.....	1203-42	
Id. utilidad en el cambio del depósito del Ferrocarril del Pacífico.....	726-25	
Id. cuentas corrientes á pagar: (producto de o/ de aduana convertidas en pagarees y dados estos en compensa- ción de letras de cambio y del premio respectivo).....	9297-68	
Id. vales á cobrar (complemento de vales y por descuento del otorgado por S. Zamora y de M. C. Keith)	453-08	266992-66
		\$ 5195865-12

CONTABILIDAD GENERAL DE HACIENDA NACIONAL.—San José, 21 de abril de 1890.

J. L. QUIRÓS.

Nº 6.

COMPARACION

de las entradas generales del Tesoro Nacional en los dos últimos años de
1889 á 1890.

INGRESOS.	1888 á 1889.	1889 á 1890.	AUMENTO EN 1889 á 1890.	DISMINUCION EN 1889 á 1890.
Aduana de Puntarenas	\$ 1008010-53	\$ 1020935-75	\$ 12925-22	
Aduana de Limón	699574-39	786165-23	86590-84	
Licores	1136853-44	1403028-33	266174-89	
Tabacos y arpillas	559502-83	599698-59	40195-76	
Ferrocarril del Pacifico	29573-34	40059-32	10485-98	
Subvención de Guerra (producto de destace)	78316-25	81672-98	3356-73	
Papel sellado	40860-88	38936-55		\$ 1924-33
Correos y Telégrafos	62530-44	82726-24	20195-80	
Patentes por Licores	24103-25	31216-42	7113-17	
Registro de Hipotecas	17521-55	13905-30		3616-25
Imprenta Nacional	6440-36	7024-55	584-19	
Censos por baldíos	1886-29	1655-48		230-81
Alquileres	1931-10	2612-55	681-45	
Timbre	30770-07	26084-29		4685-78
Intereses y descuentos	3068-24	1534-11		1534-13
Multas	2583-23	3369-07	785-84	
Tierras baldías	1503-15	1119-42		443-73
Vapores correos en Puntarenas	1276-20	6226-07	4949-87	
Suscripción á "El Maestro"	1466-00	391-00		1075-00
Vales á cobrar	3256-35	12415-46	9159-11	
Créditos del ex-Banco de Emisión	595-47	295-04		300-43
Útiles de escritorio	17-50	140-05	122-55	
Depósito de particulares	235030-00	135278-33		99751-67
Reintegros	7085-60	5474-78		1610-82
Matrícula de portadores	122-10	206-50	84-40	
Escrituras por baldíos	1216-45	1299-00	82-55	
Impresos	745-96	308-25		437-71
Útiles de escuela	6504-39	5845-28		719-11
Liceo de Costa Rica	4265-50	4268-40	2-90	
Cuentas corrientes á cobrar	202-50	98-91		103-59
Pesas y medidas métricas	2158-00	813-15		1344-85
Boletas de instrucción	19555-61	20545-65	990-04	
Subsidio de la Universidad para el Liceo de Costa Rica	1700-00			1700-00
Colegio Superior de Señoritas	1587-50	1850-00	262-50	
Monumento á Juan Santamaría	61-95			61-95
Órdenes en la Jefatura de Sección	724-13	1130-89	406-76	
Desgraciados por terremotos de 1888	3795-75	11283-20	7487-45	
Paquetes postales	1484-59	579-11		905-48
Apartados en correos (producto de Casillas)	129-69	245-60	115-91	
Consolidación de fondos universita- rios	1708-02			1708-02
Derechos sobre notarias	2306-80			2306-80
Registro Civil	167-00	126-00		41-00
Billetes de Emisión de Guerra	70000-00			70000-00
Papel moneda	52850-00			52850-00
Arrendamiento de placeres en Pun- tarenas	879-86			879-86
Exportación perlfífera en Puntarenas	2478-61			2478-61
Giros postales	74986-61	117698-47	42711-86	
Eventuales	9066-58	15946-51	6879-93	
PASAN	\$ 4212574-06	\$ 4484209-83	\$ 522345-70	\$ 250709-93

INGRESOS.	1888 á 1889.	1889 á 1890.	AUMENTO EN 1889 á 1890.	DISMINUCION EN 1889 á 1890.
VIENEN.....	\$ 4212574-06	\$ 4484209-83	\$ 522345-70	\$ 250709-93
07. consignadas del año anterior	118570-86	143382-49	24811-63	
Depósito del Ferrocarril del Pacífico (contrato Alvarado-Smith)		22617-50	22617-50	
Cambio de moneda	120-88	799-54	678-66	
Devolución de Echeverría & Castro, por adelanto para el pago de guías. Defensa Nacional en 1885 (Devolu- ción del Gobierno del Salvador)....		1000-00	1000-00	
Deuda Exterior, cta. billetes (parte de la venta de Billetes de Aduana pa- ra la compra de letras)		25725-00	25725-00	
Pérdidas y ganancias		165630-24	165630-24	
Cédulas del Gobierno		351-80	351-80	
Banco de la Unión, cta. de billetes (de la Deuda Interior)		1048-20	1048-20	
Depósitos por derechos de Aduana..		20-67	20-67	
Municipalidad de San José, cta. de suplementos (devolución syg. con- trato)		5131-00	5131-00	
Municipalidad de Cartago (devolu- ción syg. contrato).....		859-37	859-37	
Bienes raíces (venta de dos casas) ..		1299-77	1299-77	
Juntas de Educación (abonos por ú- tiles de escuela)		21197-90	21197-90	
Debitado al Banco de la Unión por el sy. que había en descubierto en la c/c. con el mismo, con vales á pagar		2002-96	2002-96	
Banco de la Unión, cta. Empréstito Escolar		220000-00	220000-00	
Vales á pagar (descuento de un py- de M. C. Keith)		88930-95	88930-95	
Depósito del Hospital de San Juan de Dios		8500-00	8500-00	
Alcance de cuentas		3060-00	3060-00	
Especies fiscales en Las Cañas		12-13	12-13	
Escuela de Agricultura		55-77	55-77	
		30-00	30-00	
BALANCE.....	\$ 4331265-80 864599-32	\$ 5195865-12	\$ 1115209-25	\$ 250709-93 864599-32
	\$ 5195865-12	\$ 5195865-12	\$ 1115309-25	\$ 1115309-25

Contabilidad General de Hacienda Nacional.

San José, 21 de abril de 1890.

J. L. QUIRÓS,